



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Evaluación de la recaudación tributaria de la  
Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Bach. Jhonny Fernando Cruz Sánchez

**ASESOR:**

Dr. Luis Alberto Núñez Lira

**SECCIÓN**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

**2019**



### DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): JHONNY FERNANDO CRUZ SÁNCHEZ

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

**EVALUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2018**

Fecha: 30 de enero de 2019

Hora: 8:00 a.m.

**JURADOS:**

**PRESIDENTE:** Dra. Lidia Neyra Huamani

Firma: .....

**SECRETARIO:** Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma: .....

**VOCAL:** Dr. Luis Alberto Nuñez Lira

Firma: .....

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

*Aprobado por mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....  
.....  
.....  
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

*Corrección APA*

.....  
.....

**Nota:** El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

### **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo a mi querida madre, quien en vida me dio ejemplo de superación y constancia, además de enseñarme que ante las adversidades siempre habrá nuevas oportunidades. Asimismo, a mis amados hijos Sergio y Fernando por ser las personas más importantes en mi vida y a mi amada Geovanna por apoyarme en los momentos más cruciales de mi vida.

Cruz

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por brindarme la sapiencia durante el desarrollo de mi proyecto. A la Universidad César Vallejo por albergarme y apoyarme en crecer profesionalmente y contribuir con el logro de mis metas. A mi asesor Dr. Luís Alberto Núñez Lira, por su orientación que me permitió lograr mi objetivo académico y a mis compañeros por su respaldo desinteresado.

### **Declaratoria de autoría**

Yo, Jhonny Fernando Cruz Sánchez, identificado con DNI N° 20023816, estudiante de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, sede Los Olivos; manifiesto que el producto académico que lleva como título “Evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018” para alcanzar el grado profesional de maestro en gestión pública es de autoría propia.

Por ende, paso a informar:

1. He referido todas las fuentes utilizadas en la presente tesis, además he procedido adecuadamente en la transcripción de las citas textuales y parafraseo, en el marco de los preceptos de redacción preestablecidas.
2. No he empleado ninguna fuente diferente a aquellas que se evidencian en el presente trabajo intelectual.
3. El trabajo de investigación mencionado no ha servido de precedente de manera completa ni parcial para obtener otro grado académico o título profesional.
4. Tengo conocimiento de que mi investigación puede ser inspeccionado de manera electrónica para rastrear plagios.
5. De hallar el empleo de información ajeno sin la adecuada identificación de su origen o autor, me sujeto a las penas que decretan el proceder disciplinario.

Los Olivos, octubre de 2018

---

Jhonny Fernando Cruz Sánchez

## Presentación

Señores integrantes del jurado,

Muestro ante ustedes mi tesis titulada “Evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018” cuyo propósito fue determinar la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018, para formalizar el Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo y lograr el Grado académico de Maestro con mención en: gestión pública.

El presente trabajo de investigación está estructurado por siete capítulos y un anexo: El primer acápite se refiere a la Realidad problemática, que está basado en la revisión de estudios previos relacionados al tema, incluye productos de investigación anteriores a este, teorías ligadas al tema, formulación del problema, justificación de la investigación, hipótesis y objetivos. El segundo acápite hace referencia al Marco metodológico, que contiene el diseño de investigación, variables, operacionalización, población y muestra, técnicas e instrumentos de recojo de información, autenticidad y confiabilidad, métodos de sistematización de información y formas éticas. En el tercer acápite se redactan los resultados finales. En el cuarto acápite se describe la discusión relacionándolos con los resultados. En el quinto acápite, se redactan las conclusiones. En el sexto acápite se plantean las sugerencias. En el acápite séptimo se enumera la biografía que se ha usado como fuente.

Espero cumplir a cabalidad con la normativa y las formas que solicita la Escuela de post grado de la Universidad César Vallejo.

El autor

## Índice de contenidos

	Página
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice de contenidos	vii
<b>Resumen</b>	xi
<b>Abstract</b>	xii
<b>I. Introducción</b>	13
1.1 Realidad problemática	14
1.2 Trabajos previos	16
1.2.1 Trabajos previos internacionales	16
1.2.2 Trabajos previos nacionales	18
1.3 Teorías relacionadas al tema	21
1.3.1 Evaluación de la recaudación tributaria	21
1.4. Formulación del problema	32
1.5. Justificación del estudio	32
1.6. Hipótesis	34
1.7. Objetivos	34
<b>II. Método</b>	35
2.1. Diseño de investigación	36
2.2. Variables, operacionalización	37
2.3 Población y muestra	38
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	38
2.5 Métodos de análisis de datos	41
2.6 Aspectos éticos	41
<b>III. Resultados</b>	42
<b>IV. Discusión</b>	53
<b>V. Conclusiones</b>	58
<b>VI. Recomendaciones</b>	60
<b>VII. Referencias</b>	62
<b>Anexos</b>	66

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3



## Índice de tablas

	Página
Tabla 1 Operacionalización de la variable de la recaudación tributaria	37
Tabla 2 Población de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018	38
Tabla 3 Validación de juicio de expertos	40
Tabla 4 Fiabilidad de la variable recaudación tributaria	40
Tabla 5 Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la variable evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.	43
Tabla 6 Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la dimensión cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.	44
Tabla 7 Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la dimensión comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.	49

## Índice de figuras

	Página
Figura 1. Percepción de la evaluación de la recaudación tributaria.	43
Figura 2. Percepción del cumplimiento tributario.	44
Figura 3. Percepción del comportamiento de la recaudación.	49

## Resumen

La presente investigación titulada: Evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018, tuvo como objetivo general Determinar el nivel de la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.

Según su finalidad el tipo de investigación fue sustantiva, con un nivel descriptivo simple, de enfoque cuantitativo; diseño no experimental. La población censal de 70 trabajadores, fue validado mediante juicio de experto y se aplicó una prueba piloto mediante Alfa de Cronbach.

Finalmente se arribó que el 42,9% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, manifiestan que la recaudación tributaria es regular, el 32,9% de los colaboradores señalan que la recaudación tributaria es deficiente y un 24,3% es buena.

*Palabras claves:* Recaudación tributaria, cumplimiento tributario y Comportamiento de la recaudación.

## **Abstract**

This research entitled: evaluation of the tax revenue of the district municipality of San Martín de Porres, 2018, had as general objective to determine the level of assessment of the tax revenue of the district municipality of San Martín de Porres, 2018.

According to their purpose, the type of investigation was substantive, with a simple descriptive level, quantitative approach; non-experimental design. The population census of 70 workers, was validated by expert judgement and a pilot test by Cronbach's alpha was applied.

It is finally arrived to 42.9% of the Municipalidad distrital de San Martín de Porres employees, they say that tax collection is regular, 32.9% of employees indicate that tax collection is inadequate and a 24.3% is good.

Key words: tax collection, tax compliance and collection behavior.

## **I. Introducción**

## 1.1 Realidad problemática

El presupuesto público por ley sustenta los ingresos y egresos para el ejercicio fiscal anual. Señala el monto total y por niveles de gobierno nacional, regional y local, las políticas públicas en materia tributaria emanan el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) es la entidad recaudadora. A nivel de gobiernos locales provincial y distrital también recaudan tributos dentro de sus competencias. Entonces, la demanda poblacional exige la asignación de mayores recursos económicos para satisfacer las necesidades. Esto genera el problema recursos versus necesidades, los montos transferidos no son garantía de un flujo para los gastos de los servicios que brinda la municipalidad en las ciudades, donde se alberga a una gran cantidad de habitantes, debido a ello se ha incrementado las necesidades de infraestructura y de servicios gubernamentales. La idea de descentralización únicamente queda en la teoría, porque en realidad, el municipio sigue dependiendo del gobierno central, por ese motivo las municipalidades deben mejorar la cultura tributaria municipal, mediante estrategias que le generen mayores ingresos, para que puedan afrontar las necesidades de los ciudadanos, brindándoles servicios públicos de calidad.

Los gastos para las ciudades necesitan de financiamientos sostenibles en el tiempo, para lograrlo se necesita que se implementen estrategias que no solo sirvan como transferencias desde el nivel central. Actualmente no existe análisis de casos particulares relacionados a casos peruano, únicamente hay estudios sobre las finanzas municipales que colocan al impuesto predial como una fuente de ingreso deficiente, en términos de gestión y administración.

Los montos que se recaudan en el impuesto predial en nuestro país, es muy baja, mencionado por Gómez y Jiménez (2017), ellos refieren que el gobierno central acapara el mayor porcentaje de la recaudación. Los municipios hacen el cobro del 3 a 4%, de los ingresos en impuestos totales del Perú, también se cita el caso de Brasil que los municipios manejan el 30% de la recaudación total, luego

Argentina y Colombia, naciones donde la recaudación de los municipios representa el 15% del total recaudado.

Por otro lado, debemos saber, que la mayoría de los países Sudamericanos tienen una alta dependencia de los gobiernos centrales debido a que no tienen la capacidad de generar sus propios recursos, por eso los tributos son su única fuente de ingresos locales.

Existen indicios de que las municipalidades provinciales de Lima, Trujillo y Piura; han tratado de implementar estrategias para generar ingresos, según Boza (2004), refiere que han surgido iniciativas de los gobiernos locales quienes, con la finalidad de mejorar su proceso de recaudación, han propuesto cambios en la administración tributaria. Estos modelos están ligados a la gestión del impuesto predial con diferencias resaltantes, que han separado los Servicios de Administración Tributaria (SAT), que poseen altos niveles de autonomía administrativa y que tienen convenios con entidades privadas para la recaudación de dinero y la promoción de los mismos. Otro ejemplo claro de cambio es que las municipalidades han decidido fortalecer a sus Oficinas Municipales de Rentas (OMR), con modelos tradicionales de administración tributaria, cuyo orden jerárquico está determinada por el alcalde y su gobierno municipal.

A pesar de los esfuerzos que realizan las municipalidades por mejorar su sistema de recaudación predial, ese monto no es suficiente para cubrir los gastos de las necesidades de la población, la desventaja es que las municipalidades carecen de autonomía para la toma de decisión al implementar los cambios necesarios para la generación de dinero.

El gobierno Central, al entregar una serie de bienes y servicios, están regidos por un conjunto de normas en el marco de la Nueva Gestión Pública, como la Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 004 – 2013 – PCM, denominado Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

## 1.2 Trabajos previos

### 1.2.1 Trabajos previos internacionales

Paredes (2015) en su trabajo: " *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*", su objetivo fue establecer los procesos específicos con el fin de aminorar la evasión de impuestos; por ello, el autor revisó las leyes relacionadas a los impuestos tributarios referidos a la renta y a la administración de la recaudación. La metodología fue cuantitativa, se aplicó la encuesta a 126 contribuyentes, había preguntas relacionadas referidas a la evasión de los Impuestos; también se analizó informes ligadas a la administración de tributos, de la cual se extrajo una muestra. Esta respaldada por una bibliográfica amplia, relacionada con las variables. Llega a la conclusión que la evasión continuara mientras existan controles deficientes. De la misma manera afirma que el problema de la evasión reduce los ingresos que el Estado necesita que suplan las necesidades que tienen los pobladores, respecto a los servicios e infraestructura, evadir los impuestos malogra la sociedad, la priva de sus desarrollo y por ende, conlleva a un país a la ineficiencia en designación de gastos, cediendo paso a la desigualdad.

Rodríguez y Vargas (2015) en su trabajo: " *Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano Municipal, Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales. recaudación tributaria en una Alcaldía del estado Carabobo*". Desarrollo un proyecto factible y de la tipología descriptiva. La población fue 10 funcionarios que laboraban en la organización, se aplicó una encuesta para recopilar información. Dentro de los resultados que arrojó la investigación, se aduce que la organización tiene aspectos negativos en el proceso de la recaudación de tributos de las municipalidades, lo que trae un alto índice de morosidad y en algunos casos la evasión fiscal por parte de los ciudadanos, resaltando la importancia de la urgente aplicación de estrategias para que disminuya esta situación. Concluyó que se debe implementar en primer lugar una inversión por parte de las municipalidades para que de ellos se sirvan instaurar estrategias para que aquellos deudores se



acerquen a las entidades a ponerse al día con sus pagos y así ayudan a generar mayores ingresos para la organización gubernamental.

Alvial (2015) en su estudio: *Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Araguall*, implementado en Maracay-Venezuela, cuyo objetivo general fue Analizar la Gestión Administrativa del Proceso de Recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Santos Michelena del Estado Aragua y para llevarlo a cabo también se establecieron problemas específico. Se arribó a los resultados de que el Municipio Santos Michelena, establecen metas anuales de recaudación de los impuestos, pero sin contar con el detalle que éstas no son difundidas de manera adecuada por la población, ella esta desinformada, lo cual trae consecuencias negativas que repercute con el compromiso de pago que tienen los individuos y a su vez recae en las metas d recaudación que se establece la municipalidad. Además, las organizaciones del estado no actualizan el valor de los bienes inmuebles, estando a cargo de la oficina de catastro, la suma de estos procedimientos incorrectos afecta directamente los niveles de recaudación, los valores deben ser actualizados constantemente como lo señala la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Ramírez (2013), refiere en: *La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013 Santa Elena –Ecuador*, su objetivo fue llevar a cabo un estudio sobre la gestión administrativa del área de Tesorería, en la sección de Recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Elena, a través de estudios basado en los impuestos prediales. Se empleó el método inductivo - deductivo, análisis cuantitativo, concluyendo que, primero Los ciudadanos requieren más información clara sobre lo que se cobran en los impuestos prediales y de esa manera modificar su idea sobre los pagos que realizan; segundo, los contribuyentes requiere saber con claridad y exactitud el monto que deben pagar y conocer el valor real de sus propiedades, ya que ello le motiva a cuidar y poner a buen recaudo sus bienes; tercero, hacer campañas para el cobro masivo, brindando facilidades para el pago;

cuarto, brindar un trato mejor a los usuarios y una atención personalizada cuando acuda al área de tesorería; quinto, implementar cambios en el servicio en general para cambiar la idea de los ciudadanos, que perciban un mejor servicio y trato diferenciado, que vea las mejoras que se realizan.

### **1.2.2 Trabajos previos nacionales**

Ayllon (2017) en su indagación: *Gobierno electrónico y la recaudación tributaria del impuesto vehicular en el servicio de administración tributaria de Lima, para obtener el grado de Magister en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo Lima Perú*. Tuvo como objetivo: conocer la relación existente entre el Gobierno Electrónico y la Recaudación Tributaria del Impuesto Vehicular en el SAT de Lima. El tipo de investigación fue correlacional descriptivo, se analizó una muestra de 149 individuos que han realizado tramites y pagos en las inmediaciones del SAT de Lima metropolitana, en su Sede Camaná. Se aplicó un cuestionario, que constituido por 54 cuestiones cerradas de opción múltiple, que consta de 30 ítems, relacionadas a la variable Gobierno Electrónico, y 24 ítems ligadas a la variable Recaudación Tributaria por Impuesto Vehicular. En la interpretación de datos se concluyó que el nivel de la recaudación tributaria por impuesto vehicular es bajo, el 7,4% percibe que tiene un nivel medio, y el 92,6% de los encuestados percibe la recaudación tributaria por impuesto vehicular en un nivel alto. De ello se puede manifestar que los individuos piensan que las tasas aplicadas por el SAT, están dentro de un nivel alto. Se adujo que existe una relación baja y positiva entre el gobierno electrónico y la recaudación tributaria, por lo que podemos manifestar que mientras el gobierno implemente prácticas electrónicas para que realicen los pagos de los impuestos, mejoraran los niveles de recaudación tributaria por Impuesto vehicular ( $Rho=0,308$ ;  $p$ - valor = 0.000).

Miranda (2016) en su indagación: *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*, para lograr el nivel de Magíster en Política y Gestión Tributaria con Mención en Auditoría Tributaria. Su objetivo fue establecer

la evasión fiscal en el recaudo tributario por parte de empresas dedicadas a la venta de autopartes. Es de tipo cuantitativo, diseño no experimental- correlacional. La muestra se extrajo de un total de 85 contadores que trabajan en el sector público y de las compañías que se dedican a la compra-venta de autopartes en el Distrito de la Victoria de Lima Metropolitana. El instrumento utilizado fue validado por expertos. Hallo las siguientes conclusiones: que la evasión fiscal daña la recaudación tributaria. Además, se menciona que la falencia en el área encargada de la recaudación es que no tienen estudios en el sector dedicada a las tributaciones y que además tienen alta tasa de informalidad. También señala que la supervisión trae como beneficios que exista mayor control de los ingresos para que los gastos sean afrontados de mejor manera, y se contemplen los riesgos en el sector económico.

Claros (2016) en su indagación denominada: *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*, para optar grado de magíster por la universidad del centro del Perú. Su objetivo fue analizar la incidencia de la evasión en el nivel de la recaudación tributaria en la ciudad de Huancayo. Tipo de investigación fue aplicada, de nivel descriptivo, usando un método descriptivo, analítico y comparativo; cuyo diseño empleado es descriptivo correlacional. Las técnicas aplicadas fueron: la encuesta, entrevista, la observación, recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos; las poblaciones fueron de 62 auditores de la provincia de Huancayo. Concluyó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General trata de evadir sus impuestos, del modo que no declaran los montos que realmente perciben en sus ingresos y compras, algunos no emiten comprobantes de pago por los intercambios comerciales que realizan, ya sean de productos o servicio, realizan operaciones irreales en compras, realizan compras sin solicitar boletas o facturas; por aquello se obtuvo de las supervisiones que llevaron a cabo los auditores de SUNAT. Con estas pruebas reales es un sustento valido para afirmar que las recaudaciones han disminuido.

Del Valle (2016) en su estudio de investigación: *Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014 y 2015*, para lograr el nivel de magister en la especialidad de

contabilidad, otorgado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú. Reflexionó sobre los datos e información que obtuvo de países, que tienen un factor común: cuya recaudación de los tributos mostraron ventajas esenciales para la recaudación. El diseño utilizado fue No Experimental-Transaccional Descriptivo Simple. El Decreto Legislativo N° 776, modificado con el Decreto Supremo N° 195- 2004, se encuentra adaptado a las condiciones sociales y económicas de la fecha de la modificación suscitada en el año 2004. En esta ley únicamente exenta a personas pasivos de los tributos a aquellos que realicen el trabajo o negocio de organizadores de eventos, quiere decir a aquellas organizaciones que realizan dicha actividad.

Palacios (2015) en su trabajo de indagación: *Análisis del gasto tributario nacional y su incidencia en un sistema tributario eficiente, Perú 2015*, tuvo como objetivo: determinar, describir la incidencia de los gastos de impuestos en la mejora del trabajo del sistema tributario de nuestra nación. El tipo de estudio fue descriptivo, de enfoque cualitativo, se obtuvieron los datos de fuentes analizadas a través del análisis documental. La entidad que fue analizada en este estudio es el sistema tributario nacional vigente; el alcance es en el espacio del territorio peruano. Se concluyó que: en primer lugar, Los pagos de los impuestos se aplican sobre tributos indirectos; son cobrados dentro del territorio peruano; son indicadores que muestran crecimiento en el PBI; se utiliza el dinero recaudado en distintas mejoras del servicio y para cubrir gastos relacionados con las necesidades de servicio e infraestructura de la ; en segundo lugar, el sistema tributario peruano es ineficiente al mostrar problemas álgidos en las recaudaciones, no direcciona la cantidad de fondos requeridos al gobierno central y también se muestra la poca participación de los gobiernos regionales y municipales; en los ampos que registran mayor cantidad de evasión de impuestos es el impuesto a la renta y del IGV, las tasas suelen ser altas, por lo que las empresas tratan de no cumplir con sus responsabilidades, con lo cual se incrementa el ingreso de dinero por medio de la recaudación; y en tercero lugar, no hay muestra relacionados a la efectividad de los gastos tributarios invertidos en alcanzar metas extrapresupuestarios; por el lado opuesto hay reincidencia en la situación adversa que tienen los sistemas de recaudación en nuestro país.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Evaluación de la recaudación tributaria**

El TUO de la Ley de Tributación Municipal, hace referencia a la organización que administra la recaudación de tributos de los impuesto de vehículos es el gobierno Provincial, y para nuestra investigación, la institución que gerencia ese dinero es la Administración Tributaria de Lima – SAT de Lima, denominación ubicada en su página web, fundada a través de los Edictos N.º 225 y N.º 227, publicados el 16 de abril y 17 de mayo de 1996, donde mención que el un órgano del estado con característica de descentralización que pertenece a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que goza de autonomía completa. Cuya misión es incrementar la recaudación, haciéndola más efectiva, brindar un servicio de calidad a los ciudadanos en los servicios que brinda. Para que el contribuyente cumpla con el pago de sus responsabilidades, manejando indicadores de transparencia y practicas correctas de gestión pública, donde laboran colaboradores comprometidos que alcanzan niveles de confianza y honestidad, valores fundamentales para que los pobladores confíen en que es dinero recaudado está bien administrado y con fines de mejora de los servicios.

#### **Definición de evaluación de la recaudación tributaria**

Morales (2009), manifestó:

A partir del financiamiento que reciben las municipalidades, únicamente se realizan transferencias de parte del gobierno central. Este proceso genera seguridad por un determinado tiempo, pero a su vez tiene efectos negativos, ya que no tienen la independencia de generar sus propios recursos para invertirlos en la mejora de los servicios que ofrecen. (p. 25)

También existe un desgano de parte de las municipalidades en el cobro de impuestos, lo que hace más comido la planificación de los gastos.

Acosta, Tapia & Wong (2013) precisó:

Partiendo de la perspectiva de los fondos recaudados por las municipalidades, presenta un paradigma basado en transferencias dirigidas al gobierno central. Este proceder otorga bienestar por un determinado tiempo, pero no a largo plazo, lo cual puede traer resultados negativos como: primero crea dependencia nociva, donde se pueden imponer políticas públicas de parte del gobierno central; segundo, también puede surgir un desgano en el momento del recaudo fiscal por parte de las municipalidades, debido a que se presta un menor esfuerzo para el cobro de tributos y trae como consecuencia problemas que pueden crear contratiempos en la planificación de ingresos, debido a que su regulación hará posible el rendimiento financiero del gobierno central. (p. 14)

La mayor parte de los ingresos de las municipalidades e generada por el cobro de tributos. Las municipalidades realizan esfuerzos por mejorar este proceso, ya que es su única fuente de ingresos sustanciales. (Alfaro y Ruhling, 2007, p. 5)

El cobro de impuestos es importante para generar recursos propios para el estado, y de esa manera poder afrontar los gastos públicos para el año lectivo. La mejora de la administración edil, para el cumplimiento de sus funciones respecto a la recaudación del dinero obtenido de los impuestos locales, es la principal fuente de financiamiento, por ello debe cuidar de esta responsabilidad esencial.

Mikesell (2003) afirmó:

El cobro de los impuestos prediales en nuestro país se comparte entre el gobierno central y los gobiernos municipales; El gobierno central, impone los montos y valores que tienen las tasas imponible de los impuestos, mientras que el gobierno municipal se dedica a realizar las cobranzas. Se plantea una repartición de responsabilidades entre ambos gobiernos, para reunir las condiciones propicias para mejorar

las técnicas que se implementaran para la recaudación de tributos. (p. 26)

En nuestro país, las recaudaciones de los tributos están distribuidos entre el gobierno central y las municipalidades; esta responsabilidad se encuentra determinada de la siguiente manera: el gobierno central brinda las pautas de las escalas del impuesto y las valorizaciones, mientras que las municipalidades operativizan los parámetros dados y recaudan el impuesto. Este proceso hace referencia a distribución de funciones para lograr con éxito la recaudación del impuesto predial, y contar con los medios suficientes para afrontar los gastos nacionales, el hecho de combinar la autonomía local y sus conocimientos sobre las problemáticas, con las capacidades técnicas del nivel central, direcciona a un mejoramiento del proceso.

Lázaro y Guerrero (2010) manifestó:

Es aquel acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación tributaria es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

Desde el momento mismo en que el hombre vive en comunidad podemos decir que existe ya la idea (más o menos primitiva) de recaudación fiscal y esto es así si entendemos el concepto como algo que todos los individuos que forman parte de una comunidad ceden para ponerlo al alcance de todos.

Pérez (2013), mencionó que:

La recaudación tributaria es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que

varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el Estado para luego ser reinvertido en el territorio del cual se extrajo. (p. 56)

La función de Recaudación Tributaria es promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del período voluntario establecido por Ley, utilizando los mecanismos administrativos establecidos destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el tesoro municipal. siendo las siguientes:

Carácter coactivo, es decir está presente en su naturaleza desde los orígenes de esta figura. Supone que el tributo se impone unilateralmente por los agentes públicos, de acuerdo con los principios constitucionales y reglas jurídicas aplicables, sin que concurra la voluntad del obligado tributario, al que cabe obligar coactivamente al pago.

Debido a este carácter coactivo, y para garantizar la auto imposición, principio que se remonta a las reivindicaciones frente a los monarcas medievales y que está en el origen de los estados constitucionales, en derecho tributario rige el principio de legalidad. En virtud del mismo, se reserva a la ley la determinación de los componentes de la obligación tributaria o al menos de sus elementos esenciales.

Morosos, es la persona física o jurídica que no ha cumplido una obligación a su vencimiento, en el ámbito bancario español se suele aplicar a partir del tercer recibo impagado.

Para ser reconocido legalmente como moroso debe obrar en poder de ambas partes un documento legalmente reconocido donde el deudor esté obligado efectuar dichos pagos, por ejemplo: contratos de créditos, contratos de tarjetas de crédito, contratos de servicios telefónicos, escrituras hipotecarias y escrituras de crédito con garantías hipotecarias, letras de cambio, cheques o pagarés impagados. De no existir dicho documento la deuda no existe legalmente y no se puede proceder contra de la deudora.



Morosidad Tributaria, es la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco (por ejemplo, caso de morosidad, de omisión de pago) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto).

Cobranza coactiva, Es la facultad que tiene la administración tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas.

## **Dimensiones de evaluación de recaudación tributaria**

### **Dimensión 1: Cumplimiento tributario**

Morales (2009) señaló:

En el marco de las normas, se requiere de los gobiernos municipales planteen estrategias que mejoren la calidad de los servicios que ofrecen para lograr la recaudación de tributos, ya que es la parte fundamental de sus ingresos propios para que afronten los gastos mensuales. El mejoramiento de las municipalidades, en cuanto a los procesos de recaudación, es necesario para salvaguardar los métodos existentes. Los expertos plantean que la recaudación de impuestos es una tarea importante, ya que depende de ellos que las municipalidades puedan generar ingresos que empleen en su mejora y en afrontar los gastos financieros. (p. 45)

El cumplimiento tributario es una fuente que fortalece la descentralización, un proceso que requiere que los gobiernos regionales planifiquen el grado y la calidad de los servicios que se brindan en las distintas localidades. Los municipios deben implementar estrategias adecuadas para el cobro de impuestos, para que se lleve a cabo un proceso con menos trámites burocráticos y los pagos se agilicen, estableciendo alianzas estrategias con algunas empresas privadas que agilicen el

pago y las obligaciones para brindar facilidades de acceso los contribuyentes. El impuesto predial es la principal fuente de financiamiento de los gobiernos ediles.

García (2012) sostuvo:

Esta presente, en la percepción de los individuos, ideas que circundan ante el incumplimiento de pago de sus impuestos, mientras que las leyes tributarias tratan de maximizar las utilidades recaudadas, por otro lado un contribuyente debe cumplir con sus responsabilidades fiscales, cuando éste se dé cuenta de la posibilidad de ser hallado como deudor y por ende castigado, los individuos evaluarán si el castigo es suficientemente grave como para convencerlo de pagar, porque hallara la forma de no pagar. (p. 37)

Cumplir con los pagos de los impuestos es una lucha constante, debido a que los individuos acatarán el pago siempre y cuando se den cuenta que si no cumplen con sus responsabilidades con el Estado recibirán un castigo drástico para que realmente cumplan sino, de lo contrario optará por evadir el pago de sus tributos. Los municipios deben mostrar a los individuos que la administración de los bienes recaudados será usada en el mejoramiento de las ciudades y de la seguridad que tantos problemas vienen causando en la actualidad.

Los estudios sobre la disuasión de los autores Klepper & Nagin (1989) y Grasmick & Bursik (1990), refieren:

Existentes limitaciones en los estudios basados en el delito del no pago de los impuestos, esta falencia ha permitido el cambio de nuevas teorías que consideran a las normas sociales como indicadores de incumplimiento ante el no pago de los tributos. Los estudiosos se detuvieron en señalar variables que explican el modo en que los contribuyentes toman la decisión de no cumplir con el pago de impuestos, analizando los riesgos y las oportunidades que se desprenden del cumplimiento o el incumplimiento de las responsabilidades. (p. 56)

Hay estudiosos que se han centrado en explicar los aspectos que consideran las personas para pagar los tributos o no hacerlo, la mayoría evalúa los beneficios de realizar los pagos a tiempo y que representa no cumplir con sus responsabilidades. Se deben estudiar con detenimiento los factores que intervienen en la decisión de pago o no pago de las deudas con los municipios.

Según Timaná y Pazo (2014), mencionó:

El pago o no pago de los impuestos es sometido a evaluación por los ciudadanos, después de analizar opciones, la persona toma decisiones pensadas, de realizar los pagos que implicaría un costo para su bolsillo o la de no actuar ante la situación de cobro. Se resalta que las variables que tienen mayor influencia en las decisiones de cumplimiento o no del pago tributario son aquellas como: la moral tributaria, es el reflejo de la persona ante la sociedad, como es vista por lo demás, la influencia social, es determinante en algunas ocasiones y es una herramienta válida para implementar en el modo de cobranzas, también tenemos la percepción de riesgo de ser detectado y sancionado, el ciudadano debe conocer las normas que rigen el sistema tributario, el grado de confianza que le tienen al Estado (gobierno e instituciones) y la idea de igualdad que impone el sistema tributario. (p. 63)

Cumplir o no con el pago de los tributos es un acto consciente, donde la persona evalúa, compara riesgos y beneficios y finalmente toma una decisión y pagar o de evadir el pago de impuestos, existen factores que determinan o explican la conducta de los ciudadanos: primero, la moral tributaria, es aquella motivación interna que tiene una persona para actuar de forma correcta; la influencia social, es decir observan cómo actúan las personas que rodean al individuo para copiar esa conducta por conveniencia o por imitación; tercero tenemos a la percepción de riesgo de ser detectado y sancionado, esto implica despertar temor en el ciudadano cuando el castigo es alto; conocer las leyes que norman el sistema tributario, y la percepción de la equidad del sistema tributario, los individuos se forman una percepción respecto a aquellas que no cumplen con el pago de los

tributos creando desconcierto en la mayoría de aquellos que demuestran responsabilidad en sus pagos.

Esta teoría de acción razonada, desarrollada por Ajzen y Fishbein (1993), consideró que:

La conducta de un individuo está direccionada por dos indicadores: el ámbito personal y la influencia que tiene la sociedad. La variable personal es el análisis positiva o negativa que se plantea el individuo sobre comportamiento que dejan mucho de qué hablar. La otra variable social s refiere a la idea que tiene la persona sobre presión que ejerce un grupo de personas que rodean al sujeto para que haga o no la conducta cuestionada. A este indicador se le denomina “las leyes subjetivas”. (p. 72)

El cumplimiento de las responsabilidades está motivado por dos indicadores, el primero relacionada con el ámbito personal, que corresponde a análisis de los beneficios o perdidas que puede ocasionar el cumplimiento de sus impuestos, el segundo está ligada al ámbito social, donde la persona realiza acciones por presión que hace la sociedad sobre él, ya que su conducta está en tela de juicio debido a que es en perjuicio del grupo social al cual pertenece.

## **Dimensión 2: Comportamiento de la recaudación**

Morales (2009) señaló: “sugiere sobre el incumplimiento de las responsabilidades de pago de los tributos fiscales: se le puede definir como el no cumplimiento del pago de las responsabilidades de los impuestos, que deben ser abonadas dentro de un determinado período” (p. 34). La falta del pago puede darse de dos maneras:

Fernando (2009), la falta de pago de los tributos, a esta variable podemos denominarlo como la omisión de las deudas tributarias, que una persona deja de pagar por un determinado tiempo. La falta puede tomarse de dos formas:

La mora, es el conjunto de pagos que no son identificados por los contribuyentes, es decir no se acerca a una entidad municipal y mediante una declaración jurada puede suscribirse para cumplir con sus obligaciones tributarias, puede surgir el caso que las leyes no brinden plazos exactos, ellos serán determinados por las distintas municipalidades que realice la cobranza. El monto que se debe cobrar a los ciudadanos es de la mora neta, que se establece con la diferencia entre la mora que debe el usuario entre las generadas en los meses previos, para ser cancelada en el presente.

En primer lugar, las moras se relacionan con las deudas tributarias que la persona asume ante la presencia de una institución del Estado, a través de declaraciones juradas pertinentes para que se llegue a un acuerdo de pago en los plazos estipulados en las leyes que rigen los municipios. Las nociones que se manejan sobre la determinación de las tasas que el ciudadano debe cancelar, es la mora neta, que se obtiene de la diferencia entre la mora, las deudas generadas del mismo período y la mora que se ha generado en los meses anteriores, que se debe cancelar durante el mes que se está coordinando para el pago.

Cuando un ciudadano se dé cuenta que los montos que le van a cobrar son mayores que lo que percibe mensualmente optara por no realizar los pagos de los impuestos, incurriendo en la evasión de impuestos, que tanto daño hace a la sociedad. (Timaná y Pazo, 2014, p. 91).

Los ciudadanos cuando observan que los montos que el estado establece, para el pago de los impuestos excede a sus ingresos mensuales, optara por evadir el pago de sus responsabilidades, buscaran la forma de contribuir con menos de lo establecido por su sistema tributario, debido a ello, el Estado tendrá menor ingreso en las recaudaciones mensuales y por ende menor disposición de dinero para cumplir con todos los pagos pendientes que debe asumir en el planeamiento. (Timaná y Pazo, 2014, p. 91).

Existe un ejemplo claro con el país de Venezuela, al respecto Robles (2002) manifiesta que hay eventos probatorios, que corroboran que la complejidad tributaria genera un menor crecimiento en la economía de una nación. Quiere decir, que las estructuras deben ser básica y sencillas para que contribuya a generar más ingresos, mediante las obligaciones tributarias.

Existen varios países en Sudamérica, según Robles (2002), se ha comprobado que mientras un sistema tributario sea más complejo, es más difícil manejar las recaudaciones y por ello el país tienen un menor crecimiento en el aspecto económico. Quiere decir que cuando un modelo de tributos sea de estructura sencilla, su manejo será menos complicado y por ende cumplir con las responsabilidades tributarias será más fácil para los ciudadanos.

Cruz (2002) señaló:

Los municipios se preocupan en el área de la administración tributaria, tratando de implementar planes de mejora, estableciendo estándares que propicien una atención de calidad para el contribuyente. Dicho de otro modo, otorgarles un servicio de calidad, brindándoles una guía para entender claramente el proceso de pago y de esa manera cumplir con sus obligaciones tributarias, donde la imparcialidad sea una directriz del mejoramiento. (p. 75)

Una de las preocupaciones de la administración de tributos es mejorar los servicios otorgados a los ciudadanos, brindarles atención de calidad, para guiarlos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aplicando las normas implantadas por la legislación, que proponen tasas específicas para lograr un monto de recaudación para que las entidades ediles puedan asumir sus gastos mensuales, y cumplir con sus actividades que se desprenden de sus funciones.

De la Garza (2006) indicó:

Por todo lo expuesto, el objetivo de la obligación fiscal es recabar dinero para suplir los gastos que generan las municipalidades; se da

a través del proceso instaurados para el cobro de los impuestos y se les imputan a los ciudadanos que cuenten con propiedades. Los montos son obtenidos a través de análisis hechos por el ejecutivo y aprobado mediante votos por el congreso, a todo ello se le conoce como presupuesto de egresos y ley de ingresos. (p. 49)

Finalmente, la responsabilidad tributaria es recaudar los montos necesarios para afrontar los gastos públicos; se inicia a partir de actos jurídicos que se les atañen a las personas. El monto se obtiene a través de estudios planteados por el ejecutivo, que luego es aprobado por los congresistas en mayoría de votos, a este proceso se le conoce como presupuesto de los gastos del Estado, salvaguardado por la ley de recaudaciones.

### **Teorías de la recaudación tributaria**

Según precisó:

A inicios de la década de los noventa se emprendió la primera reforma tributaria, y con ella se logró mejorar los niveles de recaudación. La estructura tributaria se concentró en cuatro grandes impuestos: Impuesto general a las ventas (IGV), impuesto selectivo al consumo (ISC), impuesto a la renta (IRE) y el impuesto a las importaciones (IM). Siendo el impuesto general a las ventas, de acuerdo al análisis de la importancia relativa con respecto a los ingresos tributarios, el que mayor representatividad ha tenido; siguiéndole en orden de importancia el impuesto a la renta, el impuesto selectivo al consumo y finalmente impuesto municipal. (p. 19)

Por otro lado, el Impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo y el impuesto a las importaciones, forman parte del subgrupo denominado impuestos indirectos los cuales en promedio en el período de análisis representaron más del 70 por ciento de la estructura tributaria. De acuerdo a otro tipo de clasificación, los impuestos a la producción y al consumo: Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo también obtiene una gran

representatividad; siguiéndole en orden de importancia el impuesto a la renta. Con fines de comparación internacional, una aproximación al monto total de los impuestos sobre bienes y servicios domésticos pueden obtenerse al sumar el Impuesto general a las ventas interno y el impuesto selectivo al consumo, mientras que el monto total de los impuestos al comercio exterior debe incluir (además de los impuestos así denominados en las cuentas oficiales) el Impuesto general a las ventas externo.

#### **1.4. Formulación del problema**

##### **Problema general**

¿Cuál es el nivel de la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018?

##### **Problemas específicos**

###### Problema específico 1

¿Cuál es el nivel de cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018?

###### Problema específico 2

¿Cuál es el nivel de comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018?

#### **1.5. Justificación del estudio**



En el estudio de investigación, Carrasco (2014) señaló: “La justificación de un estudio de investigación puede ser de carácter teórico, práctico o metodológico” (p. 119).

### **Justificación teórica**

En nuestro país la recaudación tributaria es tomada como una labor poco agradable, debido a que los individuos evitan cumplir con sus deudas tributarias. La minoría lo visualiza como oportunidad de mejoramiento de los servicios en distintos ámbitos. El país ha mejorado en la economía, lo cual ha permitido el flujo de transferencias hacia los gobiernos municipales.

### **Justificación práctica**

La investigación se convierte como base para las futuras investigaciones y además será como aporte esencial para resolver la problemática, materia de estudio y sobre todo para los trabajadores como materia de consulta para que tengan referencia sobre el significado de la evaluación de la recaudación tributaria. Asimismo, será útil para el personal encargado de dicha organización quienes se encuentran al mando de la Municipalidad distrital de San Martín de Porras.

### **Justificación metodológica**

La investigación tiene una justificación metodológica, porque el método que se aplicará en esta indagación posee la característica de ser simple y clara, con la finalidad principal de que sea entendido y aprovechado de manera explícita mostrando el nivel de la variable, durante este proceso es donde adquiere mayor valor la justificación metodológica, ya que los métodos, procedimientos y técnicas e instrumentos utilizados en la elaboración del presente estudio, una vez que se haya demostrado su validez y su confiabilidad servirán como fuente de información en otras investigaciones similares.

## **1.6. Hipótesis**

Sánchez y Reyes (2015) precisan que: “la investigación de una sola variable, son de fácil comprobación y corresponden a la investigación descriptiva, pudiendo ser dicha variable cuantitativa o cualitativa. Por lo tanto, no corresponde a esta investigación, por ser descriptivo simple” (p. 106).

## **1.7. Objetivos**

### **Objetivo general**

Determinar el nivel de la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.

### **Objetivos específicos**

#### Objetivo específico 1

Determinar el nivel de cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.

#### Objetivo específico 2

Establecer el nivel de comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.

## **II. Método**

## 2.1. Diseño de investigación

### Diseño:

Hernández, Fernández y Baptista (2014) precisan: “La investigación no experimental, son estudios realizados sin la deliberada manipulación de variables; en estos estudios solo se observan los fenómenos en su entorno o ambiente natural para ser analizados”. (p.152)

“Los diseños de investigación transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único” p.154).

Su esquema es el siguiente:

**M.....O**

Dónde:

M = es la muestra

O = observación de la muestra

### Tipo de investigación

Al respecto Sánchez y Reyes (2015) precisaron: La investigación sustantiva como aquella que trata de responder los problemas teóricos o sustantivos y que a su vez está orientada a describir, explicar, predecir o traducir la realidad, con lo cual va en búsqueda de principios y leyes generales que permiten organizar una teoría científica. (p. 45)

### Descriptivo simple

En este diseño el investigador busca y recoge información contemporánea con respecto a una situación previamente determinada (Objeto de estudio), no

representándose la administración o control de un tratamiento (Sánchez y Reyes, 2006, p. 106).

## 2.2. Variables, operacionalización

### Definición conceptual

Morales (2009), manifestó: A partir del financiamiento que reciben las municipalidades, únicamente se realizan transferencias de parte del gobierno central. Este proceso genera seguridad por un determinado tiempo, pero a su vez tiene efectos negativos, ya que no tienen la independencia de generar sus propios recursos para invertirlos en la mejora de los servicios que ofrecen. (p. 25)

### Definición operacional

La definición operacional esta representado por dos dimensiones, 7 indicadores y 25 ítems.

Tabla 1

### *Operacionalización de la variable de la recaudación tributaria*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valoración	Nivel y rango por dimensiones	Nivel y rango de la variable
Cumplimiento tributario	Cumplen con el pago de impuesto.	1,2,3			
	Amnistía tributaria	4,5,6,7	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Defiende 13 - 29 Regular 30 - 46 Buena 47 - 65	Defiende 25 - 57 Regular 58 - 90 Buena 91 - 125
	Cumplimiento en el pago de los tributos	8,9,10			
	Obligaciones formales y sustanciales	11,12, 13			
Comportamiento de la recaudación	Determinación	14,15, 16,17		Defiende 12 - 27 Regular 28 - 43 Buena 44 - 60	
	Administración	18,19, 20,21			
	Fiscalización	22,23, 24,25			

## 2.3 Población y muestra

### Población censal

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “Población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.174).

Las poblaciones se situaron, claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo” (p. 174). Por lo tanto, la presente investigación está conformado por 70 trabajadores en el SAT de la Municipalidad distrital de San Martín de Porras, 2018.

Tabla 2

#### *Población de la Municipalidad distrital de San Martín de Porras, 2018*

Cantidad de trabajadores	N
Jefatura	2
Oficina de asesoría jurídica	1
Gerencia de administración	25
Oficina de tecnologías de la información	4
Gerencia de operaciones	1
Departamento de servicio al contribuyente	7
Departamento de control y cobranza de la deuda	12
Departamento de cobranza coactiva	6
Departamento de fiscalización y censo predial	7
Departamentos de reclamos	5
Total de trabajadores	70

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### Técnica

Para la presente investigación se usa la técnica de la encuesta. Ésta, según Alvira (2014) definió:

La encuesta presenta dos características básicas que la distinguen del resto de los métodos de captura de información: recoge información proporcionada verbalmente o por escrito mediante un

cuestionario estructurado y utiliza muestras de la población objeto de estudio. (p. 6)

Dicho esto, se recopila la información con la técnica de la encuesta aplicando un cuestionario para la muestra seleccionada.

### **Instrumento**

Para la presente investigación, se hace uso del instrumento del cuestionario. Para lo cual, Carrasco (2014) sostuvo:

Consiste en presentar (previa orientación y charlas motivadoras) a los encuestados unas hojas o pliegos de papel (instrumentos), conteniendo una serie ordenada y coherente de preguntas formuladas con claridad, precisión y objetividad, para que sean resueltas de igual modo. (p. 318)

### **Ficha técnica de variable recaudación tributaria**

Nombre:	Encuesta de la recaudación tributaria.
Autor:	Morales (2009), adaptado por Jhonny Cruz Sánchez
Procedencia:	Lima- Perú, 2018.
Objetivo:	Medir la percepción de la evaluación de la recaudación tributaria
Administración:	Individual, colectivo
Duración:	Aproximadamente de 15 a 20 minutos.
Estructura:	La encuesta consta de 25 ítems.
Nivel de escala calificación:	Nunca, Casi nunca, Algunas veces, Casi siempre y Siempre.

### **Validación de instrumento**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen: “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p.201). Cabe precisar que La validez se realizará mediante el juicio de expertos docentes de la Universidad César Vallejo. El instrumento se someterá a un análisis de criterio de los metodólogos con el propósito de verificar

su transparencia para que se pueda aplicar al estudio de investigación. Asimismo, en el proceso de validación de cada uno de los cuestionarios del presente estudio, se tendrá en cuenta para cada ítem, la validez de contenido y para tal efecto se consideraron tres aspectos: pertinencia, relevancia y claridad.

Tabla 3

*Validación de juicio de expertos*

N°	Experto	Aplicable
Experto 1	Dr. Chantal Jara Aguirre	Aplicable
Experto 2	Dr. Arturo Melgar Begazo	Aplicable
Experto 3	Dr. Segundo Pérez Saavedra	Aplicable

### **Confiabilidad del instrumento**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen: “La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p.200).

Según Valderrama (2014) manifiesta: “Un instrumento es confiable o fiable si produce resultados consistentes cuando se aplica en diferentes ocasiones” (p.215)

En la presente investigación aplicaremos la técnica de Homogeneidad -Alfa de Cronbach. Para evaluar la confiabilidad o la homogeneidad de las preguntas, es común emplear el coeficiente de Alfa de Cronbach. Este coeficiente tiene valores entre 0 y 1, donde 0 significa confiabilidad nula, y 1 representa confiabilidad total. La principal ventaja de este método es que se requiere solo una administración de la prueba (...) y están disponibles como opción de análisis en los programas más conocidos, como Spss, Statistica o SAS. (Valderrama,2014, p.218)

Tabla 4

*Fiabilidad de la variable recaudación tributaria*

Alfa de Cronbach	N° de ítems
0.959	25



Con datos procesados en el SPSS, se logró obtener un 0.959 de confiabilidad, es decir una alta confiabilidad según Alfa de Cronbach en el cuestionario de la variable recaudación tributaria que permitió conocer la estabilidad de los ítems, ya que logra tener un nivel de confiabilidad alta.

## **2.5 Métodos de análisis de datos**

Según Valderrama, S. (2014) manifiesta: “El análisis de datos es una técnica y por medio de esta se inspeccionan, purifican y transforman datos, con la finalidad de destacar toda la información que sea de gran utilidad” (p.215)

Para realizar el análisis de los datos de cada una de las variables se ha empleado el programa estadístico SPSS versión 24. Asimismo, se utilizó SPSS con la finalidad de diseñar los gráficos y porcentajes en las tablas de frecuencias, también presentar su distribución y figuras. Además, se procede analizar el nivel de la retención de talento humano y sus dimensiones.

## **2.6 Aspectos éticos**

La presente investigación fue evaluada por el programa de turnitin para la comprobación de similitud y evitar cualquier tipo de plagio de otra investigación, y así demostrar veracidad y originalidad en su realización.

Las citas y las referencias bibliográficas que se dieron uso para la investigación se están empleando correctamente según las normas vigentes.

Las referencias y fuentes que se dieron uso para esta investigación serán constatadas, siendo los resultados obtenidos el reflejo de los datos obtenidos.

### **III. Resultados**

### 3.1. Resultados descriptivos

Tabla 5

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la variable evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	23	32,9
	Regular	30	42,9
	Bueno	17	24,3
	Total	70	100,0

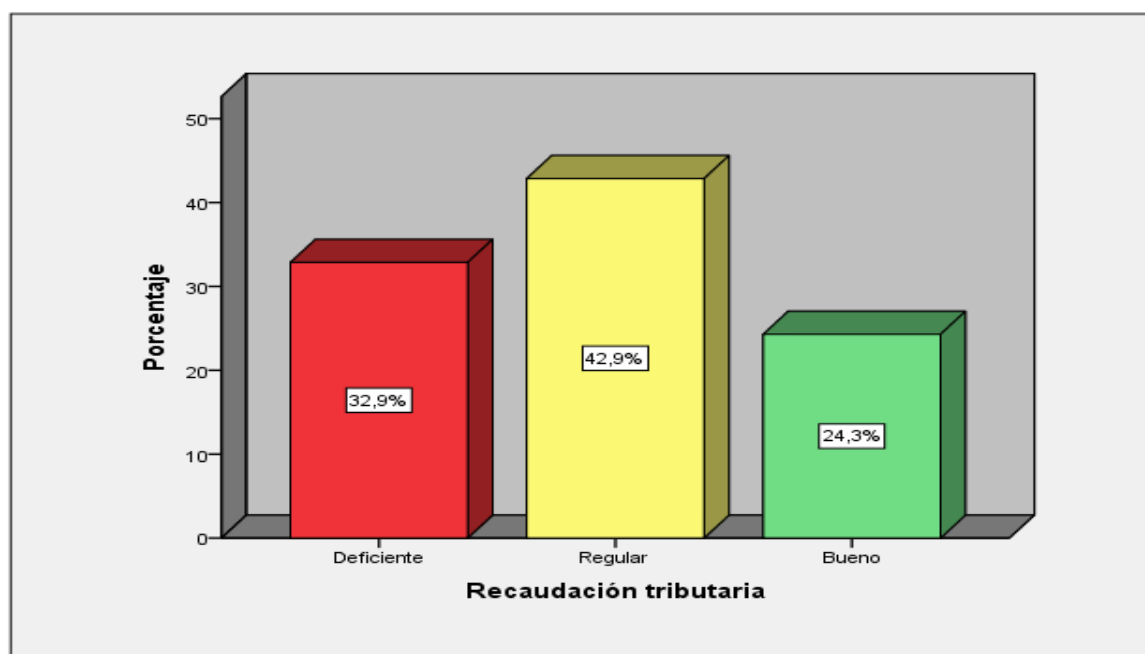


Figura 1. Percepción de la evaluación de la recaudación tributaria.

El 42,9% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, manifiestan que la recaudación tributaria es regular, el 32,9% de los colaboradores señalan que la recaudación tributaria es deficiente y un 24,3% de los colaboradores indican que la recaudación tributaria es buena. Es decir, a pesar que se ha realizado una campaña continua en la gestión de recaudación el resultado es regular debido a la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Tabla 6

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la dimensión cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	20	28,6%
	Regular	31	44,3%
	Bueno	19	27,1%
	Total	70	100%

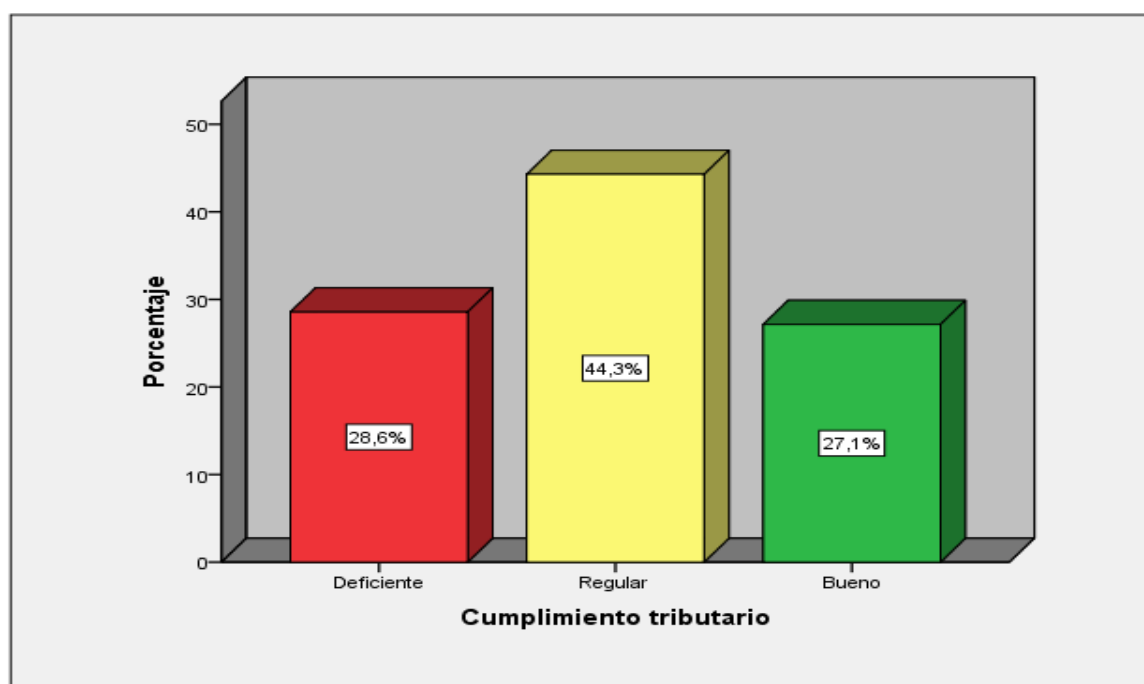


Figura 2. Percepción del cumplimiento tributario.

El 44,3% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, muestran que el cumplimiento tributario es regular, el 28,6% de los colaboradores expresan que el cumplimiento tributario es deficiente y un 27,1% de los colaboradores señalan que el cumplimiento tributario es bueno. Sin embargo, hay contribuyentes puntuales, es decir cumple con sus pagos tributarias, en cualquiera de las dos modalidades: la primera en forma anualizada y el segundo es el pago por cuotas tanto en impuesto predial (4 cuotas) y en los arbitrios municipales (12 cuotas) en cualquier de estas formas los contribuyentes lo realizan.

Tabla 7

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto al indicador cumple con el pago de impuesto de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	17	24,3%
	Regular	23	32,9%
	Buena	30	42,9%
	Total	70	100%

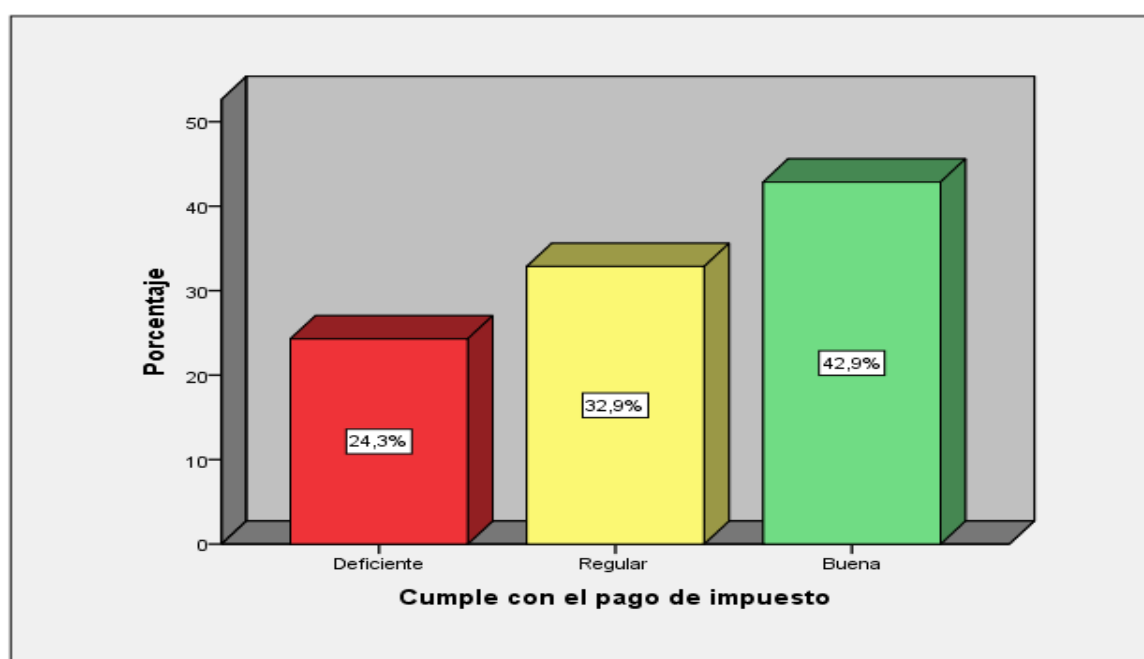


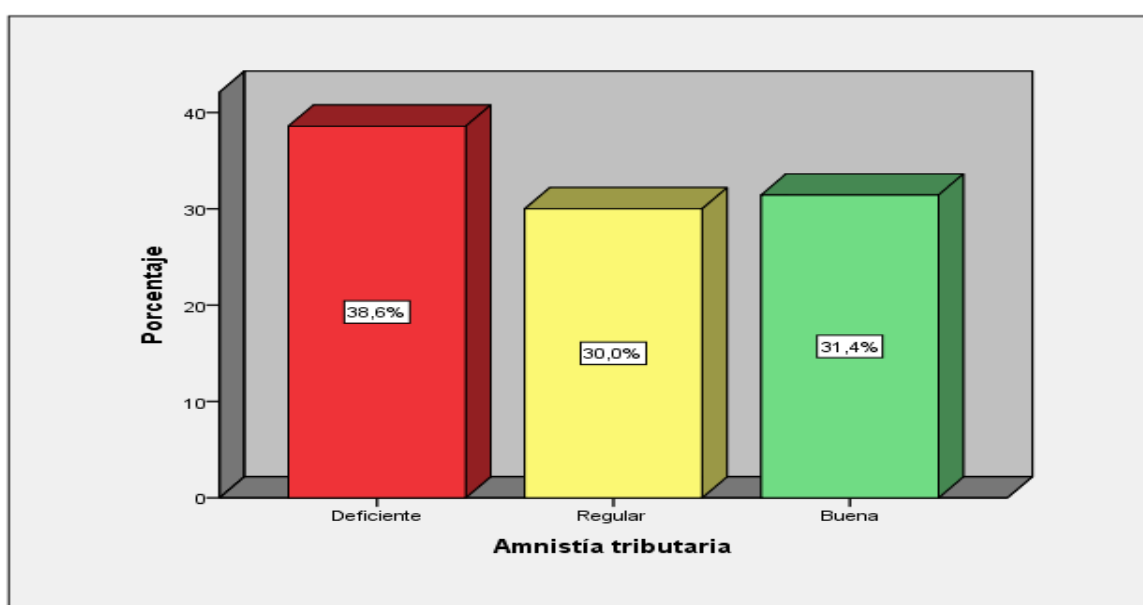
Figura 3. Percepción cumple con el pago de impuesto.

El 42,9% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican que cumple con el pago de impuesto es buena, el 32,9% de los colaboradores señalan que cumple con el pago de impuesto es regular y un 24,3% de los colaboradores señalan que cumple con el pago de impuesto es deficiente.

Tabla 8

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la amnistía tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos		
Deficiente	27	38,6%
Regular	21	30%
Buena	22	31,4%
Total	70	100%



*Figura 4. Percepción de la evaluación de la amnistía tributaria.*

El 38,6% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, manifiestan que la amnistía tributaria es deficiente, el 31% de los colaboradores indican que la amnistía tributaria es buena y un 30% de los colaboradores muestran que la amnistía tributaria es regular.

Tabla 9

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto al cumplimiento en el pago de los tributos de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	31	44,3%
	Regular	23	32,9%
	Buena	16	22,9%
	Total	70	100%

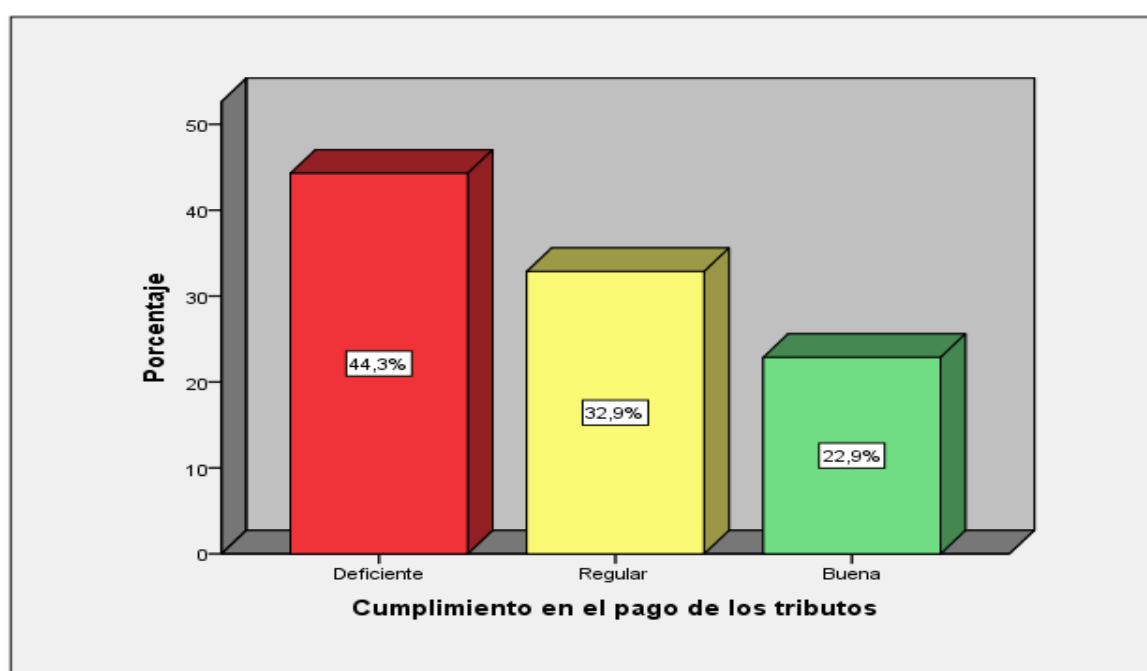


Figura 5. Percepción de cumplimiento en el pago de los tributos.

El 44,3% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, expresan que el cumplimiento en el pago de los tributos es deficiente, el 32,9% de los colaboradores señalan que el cumplimiento en el pago de los tributos es regular y un 22,9% de los colaboradores precisan que el cumplimiento en el pago de los tributos es bueno.

Tabla 10

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la obligación formales y sustanciales de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	18	25,7%
	Regular	11	15,7%
	Buena	41	58,6%
	Total	70	100%

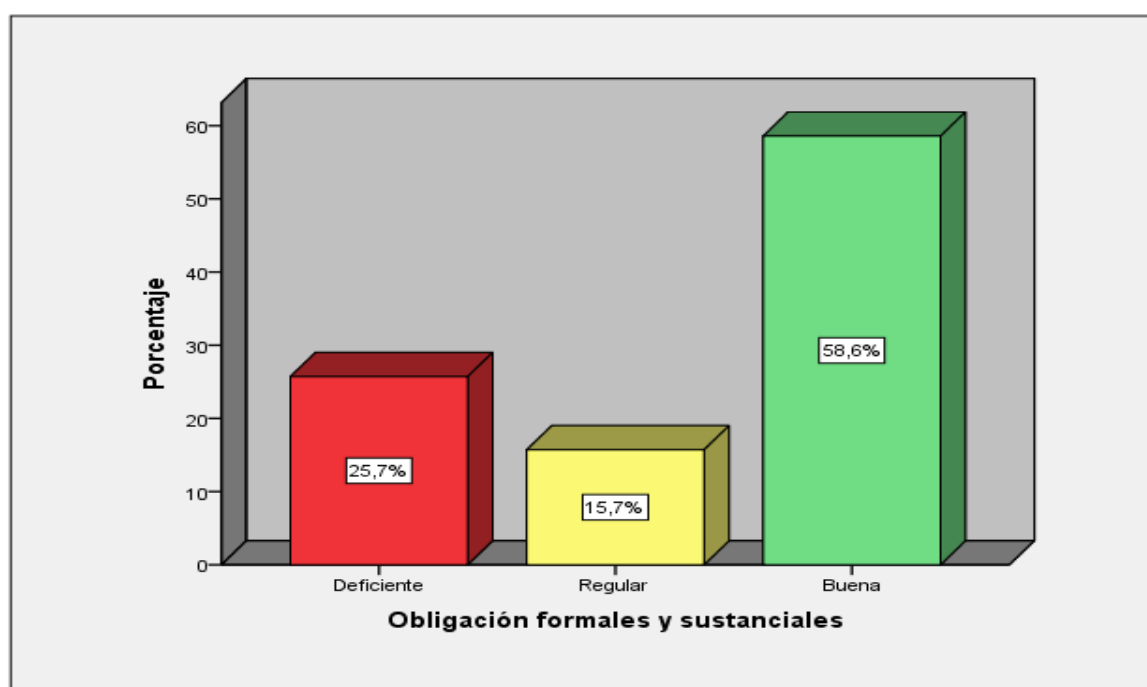


Figura 6. Percepción de obligación formales y sustanciales.

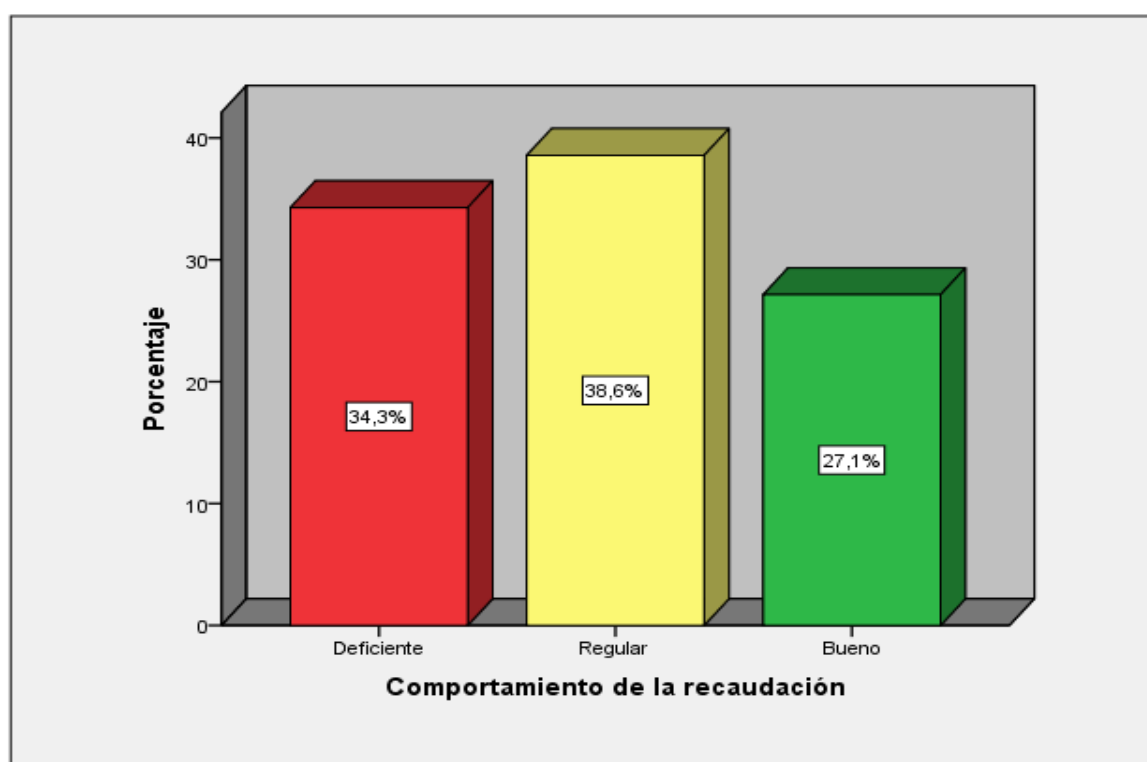
El 58,6% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, expresan que la obligación formales y sustanciales es buena, el 25,7% de los colaboradores señalan que la obligación formales y sustanciales es deficiente y un 15,7% señalan que la obligación formales y sustanciales es regular.



Tabla 11

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la dimensión comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	24	34,3%
	Regular	27	38,6%
	Bueno	19	27,1%
	Total	70	100%



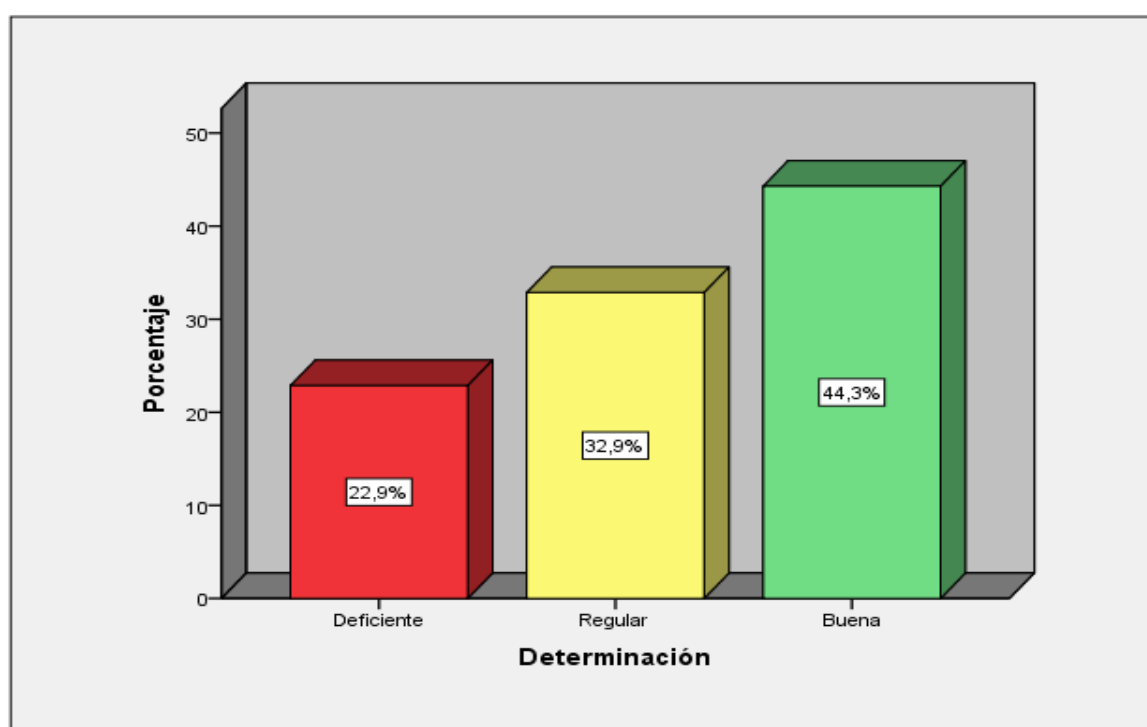
*Figura 7. Percepción del comportamiento de la recaudación.*

El 38,6% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican que el comportamiento de la recaudación es regular, el 34,3% de los colaboradores señalan que el comportamiento de la recaudación es deficiente y un 27,1% de los colaboradores manifiestan que el comportamiento de la recaudación es bueno. Es decir, no cumplió con las metas exigidas por el Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), tampoco no se cubrió la recaudación en arbitrios a pesar de mantener un porcentaje de subsidio para cada servicio.

Tabla 12

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la determinación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

	Frecuencia	Porcentaje	
Válidos	Deficiente	16	22,9%
	Regular	23	32,9%
	Buena	31	44,3%
	Total	70	100%



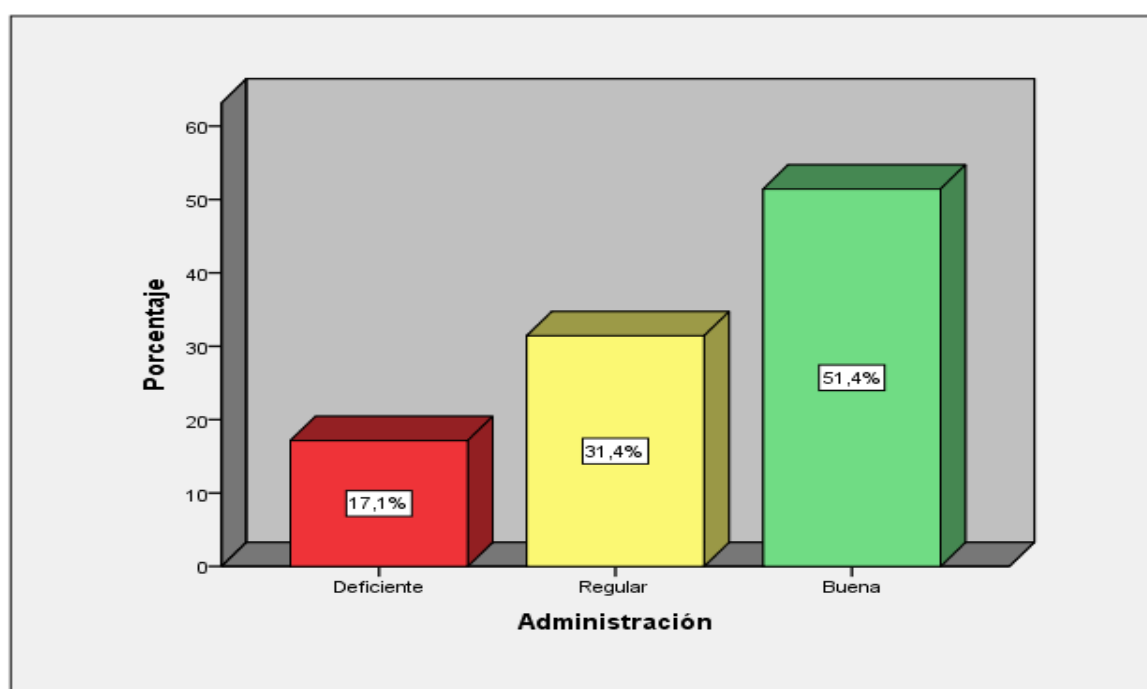
*Figura 8. Percepción de la determinación.*

El 44,3% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican la determinación es buena, el 32,9% de los colaboradores señalan que la determinación es regular y un 22,9% de los colaboradores manifiestan que la determinación es deficiente.

Tabla 13

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la administración de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Deficiente	12	17,1%
	Regular	22	31,4%
	Buena	36	51,4%
	Total	70	100%



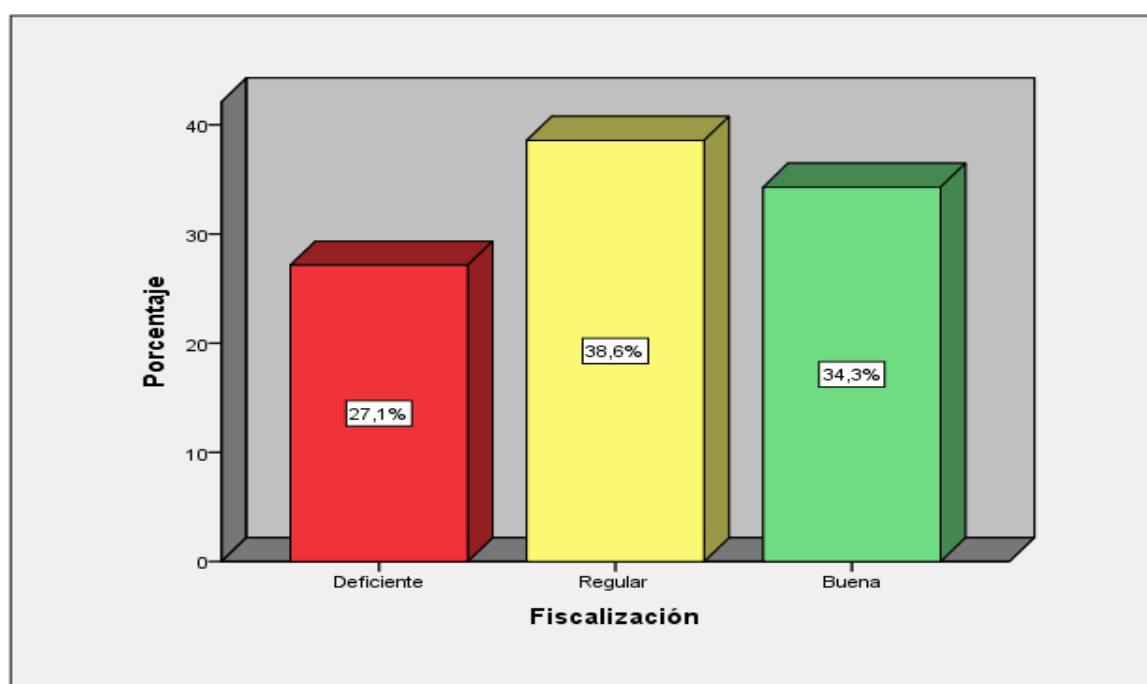
*Figura 9. Percepción de la determinación.*

El 51,4% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican que la administración es buena, el 31,4% de los colaboradores señalan que la administración es regular y un 17,1% de los colaboradores manifiestan que la administración es deficiente.

Tabla 14

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la fiscalización de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.*

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos		
Deficiente	19	27,1%
Regular	27	38,6%
Buena	24	34,3%
Total	70	100%



*Figura 10. Percepción de la fiscalización.*

El 38,6% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican que la fiscalización es regular, el 34,3% de los colaboradores señalan que la fiscalización es buena y un 27,1% de los colaboradores manifiestan que la fiscalización es deficiente.

## **IV. Discusión**

En parte descriptiva se arribó que el 42,9% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, manifiestan que la recaudación tributaria es regular, el 32,9% de los colaboradores señalan que la recaudación tributaria es deficiente y un 24,3% de los colaboradores indican que la recaudación tributaria es buena. Asimismo, hay una coincidencia con la tesis de Ayllon (2017) concluyó que el nivel de la recaudación tributaria por impuesto vehicular es bajo, el 7,4% percibe que tiene un nivel medio, y el 92,6% de los encuestados percibe la recaudación tributaria por impuesto vehicular en un nivel alto. De ello se puede manifestar que los individuos piensan que las tasas aplicadas por el SAT, están dentro de un nivel alto. Se adujo que existe una relación baja y positiva entre el gobierno electrónico y la recaudación tributaria, por lo que podemos manifestar que mientras el gobierno implemente prácticas electrónicas para que realicen los pagos de los impuestos.

Igualmente, hay una semejanza con la tesis de Paredes (2015) concluyó que la evasión continuara mientras existan controles deficientes. De la misma manera afirma que el problema de la evasión reduce los ingresos que el Estado necesita que suplir las necesidades que tienen los pobladores, respecto a los servicios e infraestructura, evadir los impuestos malogra la sociedad, la priva de sus desarrollo y por ende, conlleva a un país a la ineficiencia en designación de gastos, cediendo paso a la desigualdad. Continuando, hay una coincidencia con la tesis de Rodríguez y Vargas (2015) concluyó que se debe implementar en primer lugar una inversión por parte de las municipalidades para que de ellos se sirvan instaurar estrategias para que aquellos deudores se acerquen a las entidades a ponerse al día con sus pagos y así ayudan a generar mayores ingresos para la organización gubernamental. Se consideró la teoría de Morales (2009), manifestó: A partir del financiamiento que reciben las municipalidades, únicamente se realizan transferencias de parte del gobierno central. Este proceso genera seguridad por un determinado tiempo, pero a su vez tiene efectos negativos, ya que no tienen la independencia de generar sus propios recursos para invertirlos en la mejora de los servicios que ofrecen.

En la parte descriptiva se arribó que el 44,3% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, muestran que el cumplimiento tributario es regular, el 28,6% de los colaboradores expresan que el cumplimiento tributario es deficiente y un 27,1% de los colaboradores señalan que el cumplimiento tributario es bueno. Hay una similitud con la tesis de Miranda (2016), concluyó que la evasión fiscal daña la recaudación tributaria. Además, se menciona que la falencia en el área encargada de la recaudación es que no tienen estudios en el sector dedicada a las tributaciones y que además tienen alta tasa de informalidad. También señala que la supervisión trae como beneficios que exista mayor control de los ingresos para que los gastos sean afrontados de mejor manera, y se contemplen los riesgos en el sector económico.

Hay una semejanza con la tesis de Alvial (2015) se arribó a los resultados de que el Municipio Santos Michelena, establecen metas anuales de recaudación de los impuestos, pero sin contar con el detalle que éstas no son difundidas de manera adecuada por la población, ella esta desinformada, lo cual trae consecuencias negativas que repercute con el compromiso de pago que tienen los individuos y a su vez recae en las metas d recaudación que se establece la municipalidad. Además, las organizaciones del estado no actualizan el valor de los bienes inmuebles, estando a cargo de la oficina de catastro, la suma de estos procedimientos incorrectos afecta directamente los niveles de recaudación, los valores deben ser actualizados constantemente como lo señala la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Asimismo, hay una similitud con la tesis de Ramírez (2013) concluyó que primero Los ciudadanos requieren más información clara sobre lo que se cobran en los impuestos prediales y de esa manera modificar su idea sobre los pagos que realizan; segundo, los contribuyentes requiere saber con claridad y exactitud el monto que deben pagar y conocer el valor real de sus propiedades, ya que ello le motiva a cuidar y poner a buen recaudo sus bienes; tercero, hacer campañas para el cobro masivo, brindando facilidades para el pago; cuarto, brindar un trato mejor a los usuarios y una atención personalizada cuando acuda al área de tesorería; quinto, implementar cambios en el servicio en general para cambiar la idea de los ciudadanos, que perciban un mejor servicio y trato diferenciado, que vea las mejoras que se realizan.

Igualmente, se consideró la teoría de Morales (2009) los gobiernos municipales planteen estrategias que mejoren la calidad de los servicios que ofrecen para lograr la recaudación de tributos, ya que es la parte fundamental de sus ingresos propios para que afronten los gastos mensuales. El mejoramiento de las municipalidades, en cuanto a los procesos de recaudación, es necesario para salvaguardar los métodos existentes. Los expertos plantean que la recaudación de impuestos es una tarea importante, ya que depende de ellos que las municipalidades puedan generar ingresos que empleen en su mejora y en afrontar los gastos financieros.

En la parte descriptiva se arribó que el 38,6% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican que el comportamiento de la recaudación es regular, el 34,3% de los colaboradores señalan que el comportamiento de la recaudación es deficiente y un 27,1% de los colaboradores manifiestan que el comportamiento de la recaudación es bueno. Hay una similitud con la tesis de Claros (2016) concluyó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General trata de evadir sus impuestos, del modo que no declaran los montos que realmente perciben en sus ingresos y compras, algunos no emiten comprobantes de pago por los intercambios comerciales que realizan, ya sean de productos o servicio, realizan operaciones irreales en compras, realizan compras sin solicitar boletas o facturas; por aquello se obtuvo de las supervisiones que llevaron a cabo los auditores de SUNAT. Con estas pruebas reales es un sustento válido para afirmar que las recaudaciones han disminuido.

También, hay una coincidencia con la tesis de Del Valle (2016) en esta ley únicamente exenta a personas pasivos de los tributos a aquellos que realicen el trabajo o negocio de organizadores de eventos, quiere decir a aquellas organizaciones que realizan dicha actividad. Asimismo, hay una similitud con la tesis de Palacios (2015) se concluyó que: en primer lugar, Los pagos de los impuestos se aplican sobre tributos indirectos; son cobrados dentro del territorio peruano; son indicadores que muestran crecimiento en el PBI; se utiliza el dinero recaudado en distintas mejoras del servicio y para cubrir gastos relacionados con las necesidades de servicio e infraestructura de la ; en segundo lugar, el sistema



tributario peruano es ineficiente al mostrar problemas álgidos en las recaudaciones, no direcciona la cantidad de fondos requeridos al gobierno central y también se muestra la poca participación de los gobiernos regionales y municipales; en los ampos que registarn mayor cantidad de evasión de impuestos es el impuesto a la renta y del IGV, las tasas suelen ser altas, por lo que las empresas tratan de no cumplir con sus responsabilidades, con lo cual se incrementa el ingreso de dinero por medio de la recaudación; y en tercero lugar, no hay muestra relacionados a la efectividad de los gastos tributarios invertidos en alcanzar metas extrapresupuestarios; por el lado opuesto hay reincidencia en la situación adversa que tienen los sistemas de recaudación en nuestro país.

## **V. Conclusiones**

Primera: Se determinó el nivel de la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018. Asimismo, se obtuvo que el 42,9%, manifiestan que la recaudación tributaria es regular. Es decir, en los gobiernos locales es importantes cumplir con la recaudación por dos aspectos importantes o de mayor importancia debido a que el impuesto predial para dar cumplimientos a las políticas públicas locales y los arbitrios municipales es para la prestación cubriendo al 100%, los servicios públicos municipales, como: el recojo de residuos sólidos, el barrido de calles, parques y jardines y serenazgo.

Segunda: Se determinó el nivel de cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018. De esta manera, se obtuvo el 44,3% los colaboradores muestran que el cumplimiento tributario es regular. Es decir, es importante para que el gobierno local cumpla sus funciones de brindar sus servicios a los contribuyentes y/o administrados. De esta manera, contribuye a la mejora de la calidad de vida de los vecinos de la jurisdicción.

Tercera: Se estableció el nivel de comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018. Además, se obtuvo que el 38,6% los colaboradores de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, indican que el comportamiento de la recaudación es regular. Es decir, es importante para dar cumplimiento a las políticas públicas del gobierno local.

## **VI. Recomendaciones**

Primera. Se recomienda a las autoridades municipales ya que el SAT de San Martín debe ser un ente enteramente técnico recaudador sin implicancias ni vínculos políticos

Segunda. Se recomienda al personal encargado que el SAT debe profesionalizar los procesos en cada una de las áreas orgánicas, es decir de forma estructural iniciando con la contratación de profesional especializados en el tema.

Tercero. Se recomienda a los jefes de los departamentos de control y cobranza de la deuda y cobranza coactiva en mejorar las estrategias de recaudación para mejorar la cultura tributaria de los vecinos del distrito.

## **VII. Referencias**

- Acosta, O., Tapia, A., & Wong, F. (2013). *El Impuesto Predial y su impacto en las Finanzas Públicas*. Themis 64, 157-172.
- Alvial, G. (2015). *Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del estado Araguall”, implementado en Maracay-Venezuela*.
- Ayllon, M. (2017). *Gobierno electrónico y la recaudación tributaria del impuesto vehicular en el servicio de administración tributaria de Lima, para obtener el grado de Magister en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo Lima Perú*.
- Ajzen, I., y Fishbein, M. (1993). *Comprensión, actitudes y predicción de comportamiento social*. México: Prentice-Hall.
- Carrasco (2014). *Metodología de la investigación científica* (2da. ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Claros, E. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*, (Tesis de maestría) Universidad del centro del Perú.
- Grasmick, H., & Bursik, R. J. (1990). *Conscience, Significant Others and Rational Choice*. Law and Society Review, 837-861.
- Cruz, F. (2002). *Vamos a mejorar la Cultura Tributaria*. El País-Cali.
- De la Garza, S. (2006). *Citado por Rodríguez Lobato Raúl. Derecho Fiscal. Segunda edición*. México: Editorial Oxford University Press.
- Del Valle, G. (2016). *Análisis legislativo del impuesto a las apuestas frente a la recaudación tributaria municipal en Perú - periodos 2014 y 2015*, para lograr el nivel de magister en la especialidad de contabilidad, (Tesis de maestría) Universidad Católica santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo-Perú.

- Fernández, M. (2001). *Análisis de la recaudación tributaria y el nivel de incumplimiento del impuesto predial en la municipalidad de Puno, 1999-2000. Análisis de la recaudación tributaria y el nivel de incumplimiento del impuesto predial en la municipalidad de Puno, 1999-2000*. Puno, Puno, Puno.
- García, C. (2012). *Derecho Tributario y Consideraciones Económicas y Jurídicas*. AbeledoPerrot S.A. Buenos Aires, Argentina.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (5ta ed.). México: Mc Graw – Hill.
- Lázaro, H. y Guerrero, F. (2010). *Fundamentos del Derecho Tributario*. Lima, Perú: Palestra Editores.
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*, para lograr el nivel de Magíster en Política y Gestión Tributaria (Tesis de maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima Perú.
- Mikesell, J. (2003). *International Experiences with Administration of Local Taxes*. World Bank.
- Morales A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional San Agustín. Perú.
- Palacios, F. (2015). *Análisis del gasto tributario nacional y su incidencia en un sistema tributario eficiente, Perú 2015* (Tesis de maestría) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Lima.



- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. (Tesis de maestría) Universidad de Guayaquil. Guayaquil.
- Pérez, J. (2013). *Fundamentos del Derecho Tributario*. Editorial DYKINSON S.L. Madrid, España.
- Ramírez, D. (2013). *La modernización de la gestión administrativa del departamento de tesorería del gobierno autónomo descentralizado del cantón santa Elena y la recaudación tributaria por concepto de impuestos prediales año 2013 Santa Elena –Ecuador*.
- Rodríguez, F. y Vargas, E. (2015). *Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano Municipal*, Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta. ed.). Peru: Business Support Aneth S.R.L.
- Tagle, M. (2003). *Estrategias de Recaudación Tributaria e Incidencia en la Mejora de la Caja Fiscal*. Cusco.
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Universidad ESAN.

## **Anexos**

Anexo 1:

<b>TÍTULO: Evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.</b>							
<b>AUTORA: Br.</b>							
<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables e indicadores</b>				
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>Problema específico 1</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018?</p> <p>Problema específico 2</p> <p>¿Cuál es el nivel de comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar el nivel de la evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b></p> <p>Objetivo específico 1</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento tributario de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.</p> <p>Objetivo específico 2</p> <p>Establecer el nivel de comportamiento de la recaudación de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018.</p>		<b>Variable 1: Recaudación tributaria</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de valoración</b>	<b>Nivel y rango de la variable</b>
			Cumplimiento tributario	Cumplen con el pago de impuesto. Amnistía tributaria - Cumplimiento en el pago de los tributos Obligaciones formales y sustanciales	1,2,3 4,5,6,7 8,9,10 11,12,13	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	Defiende 25 - 57 Regular 58 - 90 Buena 91 - 125
			Comportamiento de la recaudación	Determinación Administración Fiscalización	14,15,16,17 18,19,20,21 22,23,24,25		
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Estadística a utilizar</b>				
<p><b>Tipo:</b> Sustantiva con un nivel descriptivo</p> <p><b>Diseño:</b> no experimental</p>	<p><b>Población censal:</b> está conformado por 70 trabajadores</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>	<p><b>Descriptiva:</b></p> <p>Análisis descriptivo comparativo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación en tablas de frecuencia y figuras</li> <li>- Interpretación de los resultados</li> </ul>				

Anexo 2:

### Instrumentos de recaudación tributaria

Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas. Trate de presentar la respuesta que le resulte natural, contestando rápidamente a todas las preguntas.

Nunca (1)

Casi nunca (2)

A veces (3)

Casi Siempre (4)

Siempre (5)

Nº	Ítems	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
	<b>Dimensión 1: Cumplimiento tributario</b>					
1	Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias					
2	Los contribuyentes consideran que los tributos revertirán en beneficios para ellos.					
3	Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente					
4	Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas.					
5	He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente.					
6	Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes.					
7	Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.					
8	Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen					
9	Los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población					
10	Los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación.					
11	Conoce y comprende cuándo se debe pagar el impuesto predial (autoevalúo)					
12	Usted diría que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial					
13	Usted cree que los contribuyentes pagan en impuesto predial en los plazos establecidos.					
	<b>Dimensión 2: Comportamiento de la recaudación</b>	1	2	3	4	5
14	El municipio determina en forma justa el impuesto predial					
15	El municipio determina en forma justa el impuesto vehicular					
16	El municipio determina en forma justa los arbitrios					
17	Existe relación entre los montos de los tributos y la condición social de los contribuyentes					
18	El dinero recaudado por el impuesto predial tiene un buen uso					
19	El dinero recaudado por el impuesto vehicular tiene un buen uso					
20	El dinero recaudado por los arbitrios tiene un buen uso					
21	Estoy conforme con la administración de los tributos por el municipio					
22	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto predial					
23	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto vehicular					
24	<b>Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago de arbitrios</b>					
25	El personal que recauda los tributos en el municipio es honesto					

### Anexo 3: Base de dato de la prueba piloto

	Recaudación tributaria																								
	Cumplimiento tributario										Comportamiento de la recaudación														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	5	5	1	1	1	1	1	
2	5	3	1	1	1	5	1	2	3	2	3	1	1	5	3	5	5	4	5	4	5	3	1	1	
3	1	1	3	2	2	4	3	1	1	1	1	2	2	2	3	3	2	3	3	1	1	3	2	2	
4	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	2	5	4	1	1	1	1	
5	1	1	1	1	4	5	1	1	1	1	1	5	3	3	4	5	5	5	5	1	1	1	1	4	
6	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	2	3	4	4	4	3	2	3	3	3	
7	4	4	3	2	3	4	4	4	2	4	4	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	2	3	
8	5	4	3	2	3	5	1	2	5	1	4	3	2	5	4	5	5	1	1	4	5	4	3	2	
9	5	5	5	4	5	5	4	4	1	3	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
10	5	4	3	2	3	2	2	3	3	1	3	3	3	3	3	5	5	3	5	5	5	4	3	2	
11	5	5	5	4	5	5	4	4	1	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
12	4	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	
13	5	5	4	4	5	4	3	1	1	3	3	3	3	2	3	3	4	4	5	4	5	5	4	5	
14	5	5	4	4	5	3	3	1	1	3	3	3	3	4	3	5	5	4	5	4	5	5	4	5	
15	2	2	1	1	3	4	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	3	1	5	5	2	2	1	3	
16	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	4	3	3	3	2	3	2	2	
17	3	3	2	2	2	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	4	2	4	4	3	3	2	2	
18	3	2	3	2	3	3	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	2	3	2	
19	2	2	2	1	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	
20	4	5	1	2	4	3	4	3	2	3	2	3	2	3	4	5	5	4	5	5	4	5	1	2	

Anexo 4: Resultado de la prueba piloto de recaudación tributaria

**Estadísticos de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,959	25

**Estadísticos total-elemento**

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
VAR00001	71,3500	457,924	,797	,956
VAR00002	71,5000	454,263	,870	,955
VAR00003	72,0000	464,737	,782	,956
VAR00004	72,3500	472,450	,802	,956
VAR00005	71,6000	466,042	,801	,956
VAR00006	70,8500	505,818	,188	,961
VAR00007	72,4500	474,892	,710	,957
VAR00008	72,6000	474,779	,715	,957
VAR00009	72,9000	504,516	,179	,961
VAR00010	72,5500	479,629	,724	,957
VAR00011	72,1500	475,397	,795	,956
VAR00012	71,7000	478,642	,641	,957
VAR00013	72,2000	477,116	,797	,956
VAR00014	71,6500	464,345	,773	,956
VAR00015	71,5500	469,945	,797	,956
VAR00016	70,7500	486,303	,470	,959
VAR00017	70,3500	491,818	,628	,958
VAR00018	71,4500	468,471	,732	,957
VAR00019	70,4000	498,463	,253	,961
VAR00020	70,4500	499,629	,388	,959
VAR00021	71,3500	457,924	,797	,956
VAR00022	71,5000	454,263	,870	,955
VAR00023	72,0000	464,737	,782	,956
VAR00024	72,3500	472,450	,802	,956
VAR00025	71,6000	466,042	,801	,956

## Base de dato de la recaudación tributaria

Recaudación tributaria																												
	Cumplimiento tributario													Comportamiento de la recaudación														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			25	
1	5	5	4	4	5	4	3	1	1	3	3	3	3	44	2	3	3	4	4	5	4	5	5	4	4	5	48	92
2	5	5	4	4	5	3	3	1	1	3	3	3	3	43	4	3	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	53	96
3	2	2	1	1	3	4	1	1	1	1	1	3	1	22	1	3	1	3	1	5	5	2	2	1	1	3	28	50
4	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	34	3	3	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	33	67
5	3	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	2	2	24	1	1	2	4	2	4	4	3	3	2	2	2	30	54
6	3	2	3	2	3	3	1	1	1	3	3	3	3	31	3	3	3	4	3	4	4	3	2	3	2	3	37	68
7	2	2	2	1	2	3	1	1	1	2	2	2	2	23	2	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	24	47
8	4	5	1	2	4	3	4	3	2	3	2	3	2	38	3	4	5	5	4	5	5	4	5	1	2	4	47	85
9	2	1	2	3	2	3	3	2	3	2	1	2	1	27	1	3	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	22	49
10	5	5	3	1	5	5	3	4	4	4	3	4	4	50	4	4	5	5	3	5	5	5	5	3	1	5	50	100
11	3	3	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	27	2	3	4	3	3	2	2	3	3	3	2	3	33	60
12	4	3	4	3	4	4	4	5	3	3	4	4	4	49	3	4	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	48	97
13	1	4	3	1	3	3	1	2	3	2	2	4	3	32	3	3	4	4	3	4	4	1	4	3	1	3	37	69
14	5	4	5	3	5	4	5	5	4	3	4	3	3	53	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	3	5	53	106
15	4	3	3	2	3	5	2	4	4	3	4	4	4	45	4	3	5	5	4	5	5	4	3	3	2	3	46	91
16	3	3	2	1	3	1	2	1	2	3	3	4	3	31	3	2	2	4	2	2	3	3	3	2	1	3	30	61
17	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	46	3	4	4	4	4	4	5	3	4	4	3	4	46	92
18	2	1	2	2	3	3	1	1	1	1	2	3	2	24	3	2	4	5	3	4	5	2	1	2	2	3	36	60
19	4	4	3	4	4	5	3	2	3	3	3	3	3	44	3	4	3	3	3	4	5	4	4	3	4	4	44	88
20	4	3	4	4	4	1	1	2	1	2	2	1	1	30	1	1	2	3	1	2	2	4	3	4	4	4	31	61
21	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	17	1	1	5	5	1	5	5	1	1	1	1	1	28	45
22	5	3	1	1	1	5	1	2	3	2	3	1	1	29	5	3	5	5	4	5	4	5	3	1	1	1	42	71
23	1	1	3	2	2	4	3	1	1	1	1	2	2	24	2	3	3	3	2	3	3	1	1	3	2	2	28	52
24	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	15	1	1	4	3	2	5	4	1	1	1	1	1	25	40
25	1	1	1	1	4	5	1	1	1	1	1	5	3	26	3	4	5	5	5	5	5	1	1	1	1	4	40	66
26	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	4	3	35	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	3	3	38	73
27	4	4	3	2	3	4	4	4	2	4	4	4	3	45	3	4	4	4	4	5	4	4	4	3	2	3	44	89
28	5	4	3	2	3	5	1	2	5	1	4	3	2	40	5	4	5	5	1	1	4	5	4	3	2	3	42	82
29	5	5	5	4	5	5	4	4	1	3	4	5	4	54	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	59	113
30	5	4	3	2	3	2	2	3	3	1	3	3	3	37	3	3	5	5	3	5	5	5	4	3	2	3	46	83
31	5	5	5	4	5	5	4	4	1	4	4	5	4	55	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	59	114

32	4	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	49	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	57	106	
33	5	5	4	4	5	4	3	1	1	3	3	3	3	44	2	3	3	4	4	5	4	5	5	4	4	5	48	92	
34	5	5	4	4	5	3	3	1	1	3	3	3	3	43	4	3	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	53	96	
35	2	2	1	1	3	4	1	1	1	1	1	3	1	22	1	3	1	3	1	5	5	2	2	1	1	3	28	50	
36	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	34	3	3	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	33	67	
37	3	3	2	2	2	3	1	1	1	1	2	2	1	24	1	1	2	4	2	4	4	3	3	2	2	2	30	54	
38	3	2	3	2	3	3	1	1	1	3	3	3	3	31	3	3	3	4	3	4	4	3	2	3	2	3	37	68	
39	2	2	2	1	2	3	1	1	1	2	2	2	2	23	2	2	3	3	2	1	2	2	2	2	1	2	24	47	
40	4	5	1	2	4	3	4	3	2	3	2	3	2	38	3	4	5	5	4	5	5	4	5	1	2	4	47	85	
41	2	1	2	3	2	3	3	2	3	2	1	2	1	27	1	3	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	22	49	
42	5	5	3	1	5	5	3	4	4	3	4	4	4	50	4	4	5	5	3	5	5	5	5	3	1	5	50	100	
43	3	3	3	2	3	1	1	1	2	2	2	2	2	27	2	3	4	3	3	2	2	3	3	3	2	3	33	60	
44	4	3	4	3	4	4	4	5	3	3	4	4	4	49	3	4	4	5	4	5	5	4	3	4	3	4	48	97	
45	1	4	3	1	3	3	1	2	3	2	2	4	3	32	3	3	4	4	3	4	4	1	4	3	1	3	37	69	
46	5	4	5	3	5	4	5	5	4	3	4	3	3	53	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	3	5	53	106	
47	4	3	3	2	3	5	2	4	4	3	4	4	4	45	4	3	5	5	4	5	5	4	3	3	2	3	46	91	
48	3	3	2	1	3	1	2	1	2	3	3	4	3	31	3	2	2	4	2	2	3	3	3	2	1	3	30	61	
49	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	46	3	4	4	4	4	4	5	3	4	4	3	4	46	92	
50	2	1	2	2	3	3	1	1	1	1	2	3	2	24	3	2	4	5	3	4	5	2	1	2	2	3	36	60	
51	4	4	3	4	4	5	3	2	3	3	3	3	3	44	3	4	3	3	3	4	5	4	4	3	4	4	44	88	
52	4	3	4	4	4	1	1	2	1	2	2	1	1	30	1	1	2	3	1	2	2	4	3	4	4	4	31	61	
53	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	17	1	1	5	5	1	5	5	1	1	1	1	1	28	45	
54	5	3	1	1	1	5	1	2	3	2	3	1	1	29	5	3	5	5	4	5	4	5	3	1	1	1	42	71	
55	1	1	3	2	2	4	3	1	1	1	1	2	2	24	2	3	3	3	2	3	3	1	1	3	2	2	28	52	
56	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	15	1	1	4	3	2	5	4	1	1	1	1	1	25	40	
57	1	1	1	1	4	5	1	1	1	1	1	5	3	26	3	4	5	5	5	5	5	1	1	1	1	4	40	66	
58	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	4	3	35	3	2	3	4	4	4	4	3	2	3	3	3	38	73	
59	4	4	3	2	3	4	4	4	2	4	4	4	3	45	3	4	4	4	4	5	4	4	4	3	2	3	44	89	
60	5	4	3	2	3	5	1	2	5	1	4	3	2	40	5	4	5	5	1	1	4	5	4	3	2	3	42	82	
61	5	5	5	4	5	5	4	4	1	3	4	5	4	54	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	59	113	
62	5	4	3	2	3	2	2	3	3	1	3	3	3	37	3	3	5	5	3	5	5	5	5	4	3	2	3	46	83
63	5	5	5	4	5	5	4	4	1	4	4	5	4	55	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	59	114	
64	4	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	49	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	57	106	
65	5	5	4	4	5	4	3	1	1	3	3	3	3	44	2	3	3	4	4	5	4	5	5	4	4	5	48	92	
66	5	5	4	4	5	3	3	1	1	3	3	3	3	43	4	3	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	53	96	
67	2	2	1	1	3	4	1	1	1	1	1	3	1	22	1	3	1	3	1	5	5	2	2	1	1	3	28	50	
68	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	34	3	3	2	4	3	3	3	2	3	2	3	2	33	67	
69	3	3	2	2	2	3	1	1	1	1	2	2	1	24	1	1	2	4	2	4	4	3	3	2	2	2	30	54	
70	3	2	3	2	3	3	1	1	1	3	3	3	3	31	3	3	3	4	3	4	4	3	2	3	2	3	37	68	



### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Cumplimiento tributario</b>							
1	Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias	✓		✓		✓		
2	Los contribuyentes consideran que los tributos revertirán en beneficios para ellos.	✓		✓		✓		
3	Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente	✓		✓		✓		
4	Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas.	✓		✓		✓		
5	He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente.	✓		✓		✓		
6	Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes.	✓		✓		✓		
7	Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.	✓		✓		✓		
8	Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen	✓		✓		✓		
9	Los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población	✓		✓		✓		
10	Los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación.	✓		✓		✓		
11	Conoce y comprende cuándo se debe pagar el impuesto predial (autoevalúo)	✓		✓		✓		
12	Usted diría que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial	✓		✓		✓		

13	Usted cree que los contribuyentes pagan en impuesto predial en los plazos establecidos.	✓		✓		✓		
	<b>Dimensión 2: Comportamiento de la recaudación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	El municipio determina en forma justa el impuesto predial	✓		✓		✓		
15	El municipio determina en forma justa el impuesto vehicular	✓		✓		✓		
16	El municipio determina en forma justa los arbitrios	✓		✓		✓		
17	Existe relación entre los montos de los tributos y la condición social de los contribuyentes	✓		✓		✓		
18	El dinero recaudado por el impuesto predial tiene un buen uso	✓		✓		✓		
19	El dinero recaudado por el impuesto vehicular tiene un buen uso	✓		✓		✓		
20	El dinero recaudado por los arbitrios tiene un buen uso	✓		✓		✓		
21	Estoy conforme con la administración de los tributos por el municipio	✓		✓		✓		
22	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto predial	✓		✓		✓		
23	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto vehicular	✓		✓		✓		
24	<b>Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago de arbitrios.</b>	✓		✓		✓		
25	El personal que recauda los tributos en el municipio es honesto.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Es suficiente

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: MELGAR BEGAZO ARTURO E.    DNI: 29308486

Especialidad del validador: Doctor en Educación, MBA

13 de 12 del 2018

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Cumplimiento tributario</b>							
1	Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias	✓		✓		✓		
2	Los contribuyentes consideran que los tributos revertirán en beneficios para ellos.	✓		✓		✓		
3	Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente	✓		✓		✓		
4	Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas.	✓		✓		✓		
5	He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente.	✓		✓		✓		
6	Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes.	✓		✓		✓		
7	Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.	✓		✓		✓		
8	Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen	✓		✓		✓		
9	Los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población	✓		✓		✓		
10	Los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación.	✓		✓		✓		
11	Conoce y comprende cuándo se debe pagar el impuesto predial (autoevaluó)	✓		✓		✓		
12	Usted diría que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial	✓		✓		✓		



13	Usted cree que los contribuyentes pagan en impuesto predial en los plazos establecidos.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	<b>Dimensión 2: Comportamiento de la recaudación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	El municipio determina en forma justa el impuesto predial	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
15	El municipio determina en forma justa el impuesto vehicular	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
16	El municipio determina en forma justa los arbitrios	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
17	Existe relación entre los montos de los tributos y la condición social de los contribuyentes	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
18	El dinero recaudado por el impuesto predial tiene un buen uso	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
19	El dinero recaudado por el impuesto vehicular tiene un buen uso	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
20	El dinero recaudado por los arbitrios tiene un buen uso	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
21	Estoy conforme con la administración de los tributos por el municipio	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
22	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto predial	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
23	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto vehicular	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
24	<b>Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago de arbitrios.</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
25	El personal que recauda los tributos en el municipio es honesto.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. CHANTAL JARA AGUIRRE    DNI: 25451905

Especialidad del validador:..... SECCION EDUCACIONAL.....

..... 15 de 12 del 2019

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
  
-----  
Firma del Experto Informante.

Dr. CHANTAL JARA AGUIRRE  
DTC ESCUELA DE POSGRADO UCV

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Cumplimiento tributario</b>							
1	Los contribuyentes cumplen conscientemente con las normas tributarias	/		/		/		
2	Los contribuyentes consideran que los tributos revertirán en beneficios para ellos.	/		/		/		
3	Los servicios públicos para tributar funcionan a satisfacción del contribuyente	/		/		/		
4	Las amnistías tributarias están dirigidas con justicia y no se abusa de ellas.	/		/		/		
5	He sido beneficiado con alguna amnistía y esto colaboró a que tribute posteriormente.	/		/		/		
6	Considero que las amnistías tributarias atraen más contribuyentes.	/		/		/		
7	Las amnistías deben ser extendidas para los que están en proceso penal causado por infracciones tributarias.	/		/		/		
8	Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no lo hacen	/		/		/		
9	Los servicios públicos satisfacen plenamente las necesidades de la población	/		/		/		
10	Los contribuyentes perciben a la administración municipal más cerca cuando implementa acciones recreativas que fomentan la tributación.	/		/		/		
11	Conoce y comprende cuándo se debe pagar el impuesto predial (autoevalúo)	/		/		/		
12	Usted diría que los contribuyentes declaran adecuadamente sus predios para determinar el impuesto predial	/		/		/		

13	Usted cree que los contribuyentes pagan en impuesto predial en los plazos establecidos.	/		/		/		
	<b>Dimensión 2: Comportamiento de la recaudación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	El municipio determina en forma justa el impuesto predial	/		/		/		
15	El municipio determina en forma justa el impuesto vehicular	/		/		/		
16	El municipio determina en forma justa los arbitrios	/		/		/		
17	Existe relación entre los montos de los tributos y la condición social de los contribuyentes	/		/		/		
18	El dinero recaudado por el impuesto predial tiene un buen uso	/		/		/		
19	El dinero recaudado por el impuesto vehicular tiene un buen uso	/		/		/		
20	El dinero recaudado por los arbitrios tiene un buen uso	/		/		/		
21	Estoy conforme con la administración de los tributos por el municipio	/		/		/		
22	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto predial	/		/		/		
23	Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago del impuesto vehicular	/		/		/		
24	<b>Se controla constantemente el dinero recaudado por el pago de arbitrios.</b>	/		/		/		
25	El personal que recauda los tributos en el municipio es honesto.	/		/		/		



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Perez Saavedra, Segundo    DNI: 25601051

Especialidad del validador: Gestión de la Educación

17 de 12 del 2018

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

### Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Luis Alberto Núñez Lira, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“Evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018; de maestrando Jhonny Fernando Cruz Sánchez** y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 24% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, enero de 2019



---

Luis Alberto Núñez Lira

DNI: 08012101



Evaluación de la recaudación tributaria de la  
Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Bach. Jhonny Fernando Cruz Sánchez

ASESOR:

Dr. Luis Alberto Núñez Lira

## Match Overview

24%

Currently viewing standard sources

[View English Sources \(Beta\)](#)

Matches

1	Submitted to Universid... Student Paper	9%	>
2	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	5%	>
3	repositorio.uladecb.ed... Internet Source	2%	>
4	tesis.usat.edu.pe Internet Source	1%	>
5	Submitted to Universid... Student Paper	1%	>
6	repositorio.uncp.edu.pe Internet Source	1%	>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

CRUZ SANCHEZ, JOHNNY FERNANDO  
D.N.I. : 20023816  
Domicilio : Cl. Sto. Aioo 226 - Urb. Palco - SMP.  
Teléfono : Fijo : Móvil : 933488634  
E-mail : jf\_cruz\_sanchez@live.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : .....  
Escuela : .....  
Carrera : .....  
Título : .....

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : .....  
Mención : MAESTRO  
GESTION PUBLICA

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

CRUZ SANCHEZ, JOHNNY FERNANDO  
.....  
.....

Título de la tesis:

EVALUACION DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL DE SAN MARTIN DE PORRES, 2018

Año de publicación : .....

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 12/02/2019



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela de Posgrado

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Cruz Sanchez, Jhonny Fernando

INFORME TITULADO:

Evaluación de la Recaudación Tributaria de la Municipalidad

Distrito de San Martín de Porres, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestría en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 30 de Enero del 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por Mayoría



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN